Versión Taquigráfica

24 de Abril 2019

DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

.*.*.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 24 de abril de 2019

.*.*.

T1sq.-

9º REUNIÓN **8°SESIÓN ORDINARIA**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. – CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO.
SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE, SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - BATAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN – CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE – FOFFANI, CRISTINA, INÉS - HERRERA, ROSA – LÓPEZ, LUIS RAÚL– PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA MARCELA – TORFE, MÓNICA LILIANA – VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-
CONCEJAL AUSENTE c/aviso.- DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO. -

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo horas 16:50', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de 11 señores Concejales, siendo horas 16:50' y existiendo quórum legal se declara abierta la **8°Sesión Ordinaria** correspondiente al año 2019.

.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Invito a los concejales **RICARDO ALEJANDRO PASSARELL** y **NORA PUSSETTO** a izar las banderas de la nación Argentina y la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **RICARDO ALEJANDRO PASSARELL y NORA PUSSETTO** izan las banderas de la nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-
-Ingresa al recinto la concejal Foffani-

.*.*.

LICENCIA Y/O AVISO DE INASISTENCIA

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Salta, 24 de abril 2019.-

AL SR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
S_____/________D

Por la presente me dirijo a Ud., a los fines de informarle mi inasistencia a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos personales.
Atte.

MARTIN DEL FRARI
Concejal

.*.*.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO. - Gracias, señor Presidente.

Es para informar de una actividad que se va a realizar el día lunes próximo, si me permite leer los puntos que se van a tratar, donde va a estar presente el licenciado **Ernesto Martínez, es economista y ex titular de ANSES de Salta.**

-Asentimiento del señor Presidente-

Va a hablar sobre: *Actualidad y perspectiva del sistema previsional, movilidad jubilatoria, el pin de la inclusión jubilatoria, moratorias. La pensión universal para el adulto mayor, la situación actual de los adultos mayores, perspectivas, proyectos de reformas.*

Es una conferencia que dará el licenciado Martínez, invita a todos a participar, ya sea que estén en edad jubilatoria o no, para informarse.

Hay un proyecto Sobre Tablas referido al tema en el día de hoy, que me parece que es importante para que todos tengamos conocimiento y lo podemos transmitir a la ciudadanía. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente. Dos cositas quería informar a la población en este espacio de Manifestaciones.

Una primera cuestión, es nuestra opinión como Partido Obrero sobre lo que se conoció la semana pasada, el 17 de abril, con respecto a lo que sería un **programa antiinflacionario del gobierno de Macri** que atendía a toda una serie de medidas, que según el ministro Peña estarían dedicadas a no solamente, producir el aumento del consumo, sino también como un mecanismo antiinflacionario.

Estas medidas son puestas en funcionamiento, luego que se conociera el dato de la inflación del primer trimestre de alrededor del 12%, lo que implica que la inflación anual supuesta o proyectada va a redondear el 48%, 50%.

En este marco, es que el gobierno anuncia un paquete de medidas que supuestamente tienen todo este interés de hacer o de producir un combate a la inflación.

¿Cuáles son esas medidas? En primer lugar, un congelamiento de precios por 180 días de 64 productos esenciales que atienden a los productos básicos de alimentos de la familia trabajadora, que se van a vender en unos 2.500 puntos de ventas en todo el país. En…

T2js.-

…En segundo lugar, un congelamiento de tres cortes de carne vacuna -asado, vacío y matambre- a $149 el kilo. Pero, resulta que el acuerdo solamente llega para el Mercado Central de provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe; porque según los señores de las Cámaras Empresarias de Carnes este precio se podría instalar en las góndolas a partir de que no se imponga el precio de distribución, o sea de flete. Y como solamente están dispuestos a llevar esos cortes congelados hasta los puntos de distribución cercanos al Mercado Central de provincia de Buenos Aires, entonces a Salta estos cortes no van a llegar.

Sin embargo, las medidas fueron tomadas el 17 de abril, para empezar a ejecutarse el 22 de abril. Por lo cual, en el feriado de semana santa el gobierno permitió que se produjera una remarcación descontrolada que llegó a más o menos, entre el 20 y el 30% sobre los productos básicos de la canasta.

Otro problema es que otras de las medidas atienden a la cuestión de las tarifas públicas, al mismo tiempo que plantea que se van a congelar las tarifas de gas, transporte y electricidad hasta setiembre del año en curso. Sin embargo, autorizó en el curso de este año aumentos escalonados que van del 10% en abril, el 9% en mayo y el 8% en junio, que no van a ser revisados. Es decir, que el congelamiento empieza después de estos aumentos.

Las medidas además incluyen líneas de créditos para los beneficiarios de programas sociales. Es decir, nuevas líneas de endeudamiento para sectores de trabajadores que efectivamente utilizan los $5.000 de programa social solamente para alimentarse. Con lo cual, si alguna de estas familias, aunque le dieran algún tipo de

beneficios en intereses en la toma de créditos, se endeudarían a niveles que no podrían de ninguna manera poder sostener su pago.

Si no hay un aumento de los programas sociales, señor Presidente, o de las jubilaciones, difícilmente con una línea de créditos -aún con una reducción de los intereses a un 50% o 25 %- no hay ninguna forma que estos trabajadores accedan a algún tipo de cuota.

¿Qué pasa en Salta? En Salta las tarifas de electricidad, agua y transporte público, son competencia de la provincia. Entonces, que salio a decir el ministro Estrada sobre estas medidas, que supuestamente van a alcanzar a todo el país, en primer lugar, que los incrementos que tienen que ver con el transporte y distribución de la electricidad van a seguir, porque lo único que atiende al congelamiento, es la producción de la energía, que es competencia de la nación.

Lo que es competencia de la provincia, el Gobernador Urtubey dijo que va a continuar porque, así como para el transporte público de pasajeros cuando las empresas sienten que hay algún tipo de presión de congelamiento de tarifas o de traslado de los costos operativos o de aumento de los salarios de los trabajadores; rápidamente piden aumento de los subsidios.

Entonces, el ministro Estrada dice: "nosotros no podemos hacernos cargo de estos subsidios -del aumento de los subsidios- porque tendríamos que endeudarnos y esta provincia está al tope del endeudamiento. Además, si tuviéramos que tomar un préstamo con indicadores como los que está viviendo la Argentina de riesgo país de 860 puntos, evidentemente un préstamo para la Argentina sería absolutamente descabellado". Es decir, esta provincia no puede tomar un solo crédito más, porque está totalmente endeudada.

Entonces, lo que vamos a tener en el próximo período, lejos de tener un congelamiento de las tarifas de luz, agua -que son competencias de la provincia- y del transporte público de pasajeros, que son los que más afecta el consumo del trabajador, vamos a tener el aumento que ya está determinado y que va a llevar, por ejemplo, al transporte público a $26 hasta diciembre. Con…

T3mn.-

…Con respecto al agua, en enero el Ente Regulador autorizó un aumento del 19,4% y no dice que ese vaya a ser el último aumento.

Con respecto a la luz, en este momento uno de los funcionarios de EDESA salió en el diario de esta semana, uno de los diarios de mayor circulación, informó que están haciendo los relevamientos de los aumentos de costos operativos y de los salarios de los trabajadores para hacer una solicitud al Ente Regulador de Servicios Públicos para solicitar el aumento. Es decir, están todos preparando los aumentos que vamos a sufrir de aquí hasta fin de año los salteños.

Cuando nos dicen que estamos en presencia a nivel nacional, a nivel provincial tanto el gobierno de Macri como el gobierno de Urtubey de una política antiinflacionaria, queremos denunciar desde nuestra banca que es una absoluta cortina de humo. Si no hay aumento de salarios, de jubilaciones, si no hay un aumento de los montos de los programas sociales, si no hay una verdadera contención de programas sociales para todos los trabajadores desocupados, es evidente que la gente ni siquiera no solamente no está llegando a fin de mes, ni puede garantizarles los alimentos de los hijos.

Entonces, aquí para que se terminen los tarifazos además de estos aumentos que estamos reclamando, hoy justamente nos estamos movilizando con el Polo Obrero y otras organizaciones de desocupados a las cinco de la tarde para reclamar sobre estos aumentos.

Además, estamos solicitando que se abran los libros de las empresas, porque efectivamente estas empresas están recibiendo tarifas dolarizadas, que fueron autorizadas su dolarización desde el gobierno de Cristina; y aún continúan. Y con los aumentos inflacionarios, efectivamente lo que tenemos es un verdadero saqueo al bolsillo del trabajador para seguir sosteniendo la tasa de beneficio de las privatizadas que realizan los servicios públicos.

Por lo tanto, entre la inmediata nacionalización de estos servicios, empezando por la nacionalización, bajo control obrero, del petróleo y del gas y siguiendo por la anulación de los contratos de la AMTcon las empresas que realizan los circuitos de

transporte público, efectivamente si no hay medidas drásticas en este sentido, no hay ninguna forma que esto sea una política antiinflacionaria.

Llamamos la atención de la población que nos escucha, que no solamente estamos ante una cortina de humo, sino que estamos en presencia de un operativo, llegar a octubre por parte del gobierno de Macri; que no va a tener ninguna incidencia en el bolsillo del trabajador.

La segunda cuestión que quería referirme tiene que ver que el día 8 de abril, quiero informarle a la población que en la comisión de Legislación General los Concejales que formamos parte de esa comisión, hicimos el acuerdo de solicitar la presencia del **Procurador General del Municipio** para que nos venga a informar sobre el resultado de la auditoría realizada en la Municipalidad; de los allanamientos a la misma, sobre denuncias realizadas por la AFIP y que hoy están siendo investigadas por el Juez Bavio y por el fiscal Toranzo en el Juzgado Federal Nº1. Tiene que ver con facturas apócrifas de dos empresas que han contratado con el intendente Sáenz en este mandato, en esta gestión, para la iluminación con farolas coloniales a partir del año 2017. Facturas apócrifas que están siendo denunciadas como sobrevaluadas y también por lavado de dinero. Entonces…

T4mm.-

…Entonces, como nosotros desde el bloque del Partido Obrero ya venimos planteando que queremos que se nos informe, incluso inmediatamente después del 14 de enero que se produjeron los allanamientos, he solicitado a usted señor Presidente, por nota que proceda a solicitar la presencia del señor García Salado, Secretario de Gobierno y del hasta entonces Secretario de Hacienda, Gauffín; y usted no nos contestó. Desde ese momento hasta ahora seguimos solicitando la presencia ahora del Procurador, que es quien realizó la auditoría interna en la Municipalidad.

A pesar del acuerdo del 8 de abril que para el día 22 de abril se iba a tener la presencia, es decir, acordamos en que efectivamente se iba a cursar la invitación para el Procurador. Sin embargo, ayer me enteré porque no me fue informado, me enteré de casualidad que no se le había cursado ninguna invitación. Los mecanismos han sido alterados, no es verdad que aquí no hubo un acuerdo entre los bloques que estamos en este momento formando parte de la Comisión de Legislación General.

Por lo tanto, llamo la atención de la población que desde este Concejo se está tratando de evitar la presencia del señor Procurador ante los Concejales para que informe sobre hechos tan graves como fue el allanamiento a las oficinas de Hacienda de la Municipalidad.

En ese sentido, reclamo que se haga lugar a este proyecto de resolución 841, en forma inmediata, en el sentido que solicito que para la semana que viene a más tardar se le dé curso a esta solicitud. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Durante todos estos días se estuvo viendo aquí en Salta Capital cómo se están colocando antenas para la telefonía celular.

Creo que sería bueno, ya que venimos dilatando hace tiempo el tema de aprobar la **ordenanza de antenas**, convocar a los vecinos. Hemos tenido reuniones y con gran beneplácito los escuché a ellos decir, que están a favor de las antenas de baja potencia. Sería bueno apostar a ese impulso que pusieron ellos que quieren antenas, comunicación, que es lo que nos dijeron. Reunir a la comisión y ver si en estos pocos meses que nos quedan como Concejales, aprobar esa ordenanza, sino se están colocando y no hay ningún control.

También, pedirles a nuestros amigos y compañeros de la Municipalidad que controlen y vean si esos postes de antenas que estaban colocando hoy en barrio El Círculo, están autorizados.

Por otra parte, durante el largo fin de semana, recorriendo nuestra ciudad vimos el desorden que son las peatonales, pedirle a la Policía de la Provincia que apoye a los inspectores de Control, porque vi como los corren y apoyar a los comerciantes que trabajan en forma legal en la ciudad.

Tuvimos una reunión con la gente de las **PyMES** y ellos están de acuerdo con que la gente trabaje, porque todos necesitan trabajo, pero tiene que ser en forma ordenada.

Así que, desde el Concejo Deliberante tenemos que apoyar el comercio legal y me comprometí con la presidenta de PyMES a que tengamos una reunión en el Concejo Deliberante, citar a gente de los manteros para ver si llegamos a un acuerdo y ver de ordenar nuestra hermosa peatonal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

En relación a lo que manifestó recién el Concejal preopinante, estoy totalmente de acuerdo. La verdad que fue un fin de semana muy largo, lindo para los turistas, la ciudad de Salta fue invadida por visitantes de otras provincias.

Pero sí lo que llamó la atención, es lo que vengo manifestando y lo manifesté en varias ocasiones, cómo los **colectivos de gran porte** usaron de playa de estacionamiento las calles de la ciudad. Los salteños nos merecemos, como decía recién el Concejal, una ciudad más ordenada. Eso solo quería manifestar. Creo…

T5mia.-

…Creo que quedó demostrado, si se quiere, el control que tiene que ejercer el municipio sobre estos vehículos en lo que es la vía pública no está funcionando como tiene que funcionar. Creo que hay que avanzar sobre el proyecto de ordenanza que presenté. Eso es todo, señor Presidente.

-Ingresan los concejales Serrano, Cobo y López-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Hace pocos días el Presidente de la nación hizo un anuncio claro, en relación a lo que es el programa para **"productos esenciales",** en los cuales busca el congelamiento de precios de algunos productos de la canasta básica, a fin de lograr mediante un acuerdo con empresarios, de lograr –decía- mitigar en cierta forma lo que es la inflación que está viviendo hoy la Argentina.

Este programa que plantea el Presidente viene de la mano o a complementar aquello que eran los **precios cuidados**, que ya vienen de la gestión presidencial anterior a la de Macri.

Es decir, que aquellos 566 artículos que componían los 'precios cuidados' para los mayoristas o los 221 artículos para los minoristas, van a sumar este número, reitero, de 64 artículos que comprenden elementos esenciales, como: aceite, yerba, harina, arroz, fideos, galletitas, agua. Es decir, elementos esenciales e indispensables en cualquier domicilio, en cualquier familia de la nación argentina.

Creo que una medida de este tipo, desde el momento que se anunció o se empezó a tomar conocimiento, antes del anuncio formal del miércoles previo a la semana santa, hubo un accionar, que no sé si fue mal intencionado, pero si fue evidente por parte de los empresarios. Porque la remarcación de precios, apenas se tuvo conocimiento que el Presidente se iba a reunir con empresas a trabajar sobre estos 64 productos, la remarcación fue inmediata, sistemática, aumentando precios que llegaron incluso hasta un 100% del valor de los productos.

Lamentablemente, este lunes pasado, cuando se daba inicio o que era el día del debut, hemos visto en distintos medios cómo hubo muchas góndolas vacías; justamente aquellas góndolas en las cuales debían estar estos productos que formaban parte de lo que el presidente, junto a los empresarios denominó *un pacto de caballeros*.

Me sorprende muchísimo los precios como vienen subiendo y entiendo que esta medida, reitero, no es sino un paliativo a una crisis marcada que nos afecta a todos y cada uno.

Estos aumentos pasaron, para dar ejemplos significativos y prácticos, le estoy hablando de productos que se dan en los almacenes de los barrios donde la gente día a día se fija cuantos billetitos le quedan en el bolsillo para poder ir al almacén a comprar no aquello que quiere, sino aquello que puede. Desde…

T6mc.-

…Desde hace siete días a hoy, tenemos por ejemplo, una harina común de un kilo de $20 en una semana a $35. De $25 el azúcar suelta en un almacén de barrio, a $40 el kilo en el mismo almacén a la semana siguiente.

Una tira de pan de $10, el cien por ciento de su valor, $20 en un periodo de siete días. Y ahora que estoy hablando del pan, voy a traer los dichos del señor de La Merced , el secretario del rubro panaderos en Salta, quien claramente estableció que hoy se está cobrando $85 el kilo, que debiera cobrarse $150 y que la semana que viene se va a dar efectivamente el aumento en el pan.

Siguiendo con los mismos ejemplos de aquellos productos que conforman los 64 artículos desde el momento del anuncio a la fecha: un sachet de leche de una marca quizás no la más conocida, pero sí una que puede ser accesible, hablamos de $38 a $42. Un yogurt de $40 a $48. Una manteca de $25 a $35. Fideos el cien por ciento, de $20 un paquetito, a $40; es decir, el cien por ciento de su valor. El arroz de $25, un arroz muy básico, no hablamos de estos de cuatro ceros; no sé las características, pero uno de solo ver se da cuenta que es un arroz muy sencillo, también ha duplicado su valor.

Y usted me dirá que quiere con esta lista de precios, justamente hubo remarcación antes del anuncio. Hubo remarcación de precios para el día del debut, para el lunes pasado. Se ha prorrogado como día de inicio el lunes venidero, por lo que mencionaba recién que no hubo abastecimiento de estos productos del *pacto de caballeros*. Entonces, vamos a prorrogar una semana para darle inicio.

Pregunto: ¿subirán los precios también para el lunes venidero? Mire, y esto es… ¡salvo que hablemos de la gallina de los huevos de oro! esto ya es tremendo. Un paquetito de huevos de $40 la semana pasada, $60 el lunes y hoy $65 en el mismo lugar la misma cantidad de huevos; y no le estoy hablando de los huevos de pascua.

Entonces, señor Presidente, creo y está claro que si se ha largado esta medida desde el gobierno nacional, tenemos que salir de esa conducta propia de un argentinismo del cual suelo expresar a veces mi descontento, en cuanto a que muchas veces nos quedamos en recibir la información y en no ser actores de la toma de decisiones.

Es decir, si el gobierno nacional dispuso incorporar 64 productos, cada uno de los vecinos de la ciudad de Salta, desde el lugar que nos corresponde deberíamos firmar tácitamente un pacto social; donde cada uno de nosotros contribuyamos en el control de esta medida que ha propuesto y quiere llevar adelante el presidente Macri. Si nada hacemos va a quedar solamente en declamaciones, en un lindo título de *pacto de caballeros*, en una propuesta más del gobierno que no tenga un efecto positivo.

Entonces, creo que tanto el gobierno municipal, provincial y nacional; el nacional desde la toma de medidas, desde la disposición creo que aproximadamente de 200 inspectores que va a disponer, 250 a 300 inspectores que va a poner a disposición, que si analizamos en la división de las provincias de la nación y de la capacidad de habitantes de cada una de ellas, lógicamente hay que ver si a Salta llegará algún inspector para controlar si efectivamente se da esto. Entonces, como salteños tenemos que abocarnos al cuidado y al control de los precios. Nosotros…

T7sq.-

…Nosotros, vamos a recibir la semana que viene a gente de la Defensoría del Consumidor de la provincia y vamos a recibir también, si es que aceptan la convocatoria, tanto los de provincia como también Defensoría del Consumidor del municipio. Y sería bueno, si bien se los ha convocado por otra temática, plantearles también un trabajo mancomunado en lo que hace al control de los precios y a evitar el desabastecimiento de las góndolas, respecto de estos 64 productos tan importantes, indispensables y que forman parte de la canasta básica.

Reitero, Presidente, me parece importantísimo por cuanto ya lo mencionaba recién una Concejal, en cuanto que también se habló de la disminución de las tarifas. Sin embargo, cuando escuchábamos al señor de La Merced, en relación al pan, si lográramos el congelamiento de los precios de la harina; como la luz provincial, y hemos escuchado declaraciones del Gobernador donde las tarifas no pueden congelarse, donde el gas tampoco va a detenerse en lo que es el valor del pago mensual, lógicamente el panadero va a tener que subir el precio.

Entonces, reitero, que bien vendría un pacto social y la participación de todos los sectores de la sociedad.

Este Concejo Deliberante, y los invito, debemos estar estos seis meses que va a durar este *pacto de caballeros*, atentos no solo en convocar a la Secretaría del

Consumidor del municipio, sino también en ofrecer nuestro acompañamiento para poder lograr así que se controlen en todas aquellas cadenas que han firmado este convenio con la Presidencia de la Nación, para lograr que en Carrefour, Walmart y en todos aquellos supermercados, hipermercados que han adherido, se logre efectivamente la presencia real de estos 64 productos congelados para beneficio de los ciudadanos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero rendir un homenaje a todos los escritores, ya que ayer 23 de abril celebramos el **Día del Libro** y desde la Comisión de Cultura de este Concejo Deliberante adherimos a todos los homenajes que se les hicieron a nuestros escritores.

¿Por qué celebramos este 23? Es en conmemoración por el fallecimiento de dos grandes escritores de la literatura universal, como es el autor de Don Quijote de la Mancha, Miguel de Cervantes. William Shakespeare, escribió muchísimos libros, pero lo conocemos como el escritor del amor, escribió Romeo y Julieta.

Por eso, señor Presidente, un saludo a todos ellos, a los que hacen de la cultura, de la lectura, a las librerías donde venden los libros, a los que editan, a los que venden los libros, a los que traducen, a los que promueven el arte de la lectura. Vaya para ellos, para todos los escritores, un saludo desde este Concejo Deliberante en el día de ayer que fue su día; eso por un lado señor Presidente.

Si bien en todas las Manifestaciones a veces vemos el vaso vacío o lleno, depende como lo miremos. Yo voy a mirar el vaso de esta parte que está llena para decir, por ejemplo, que fue un fin de semana largo, hemos conmemorado nuestras pascuas y que nuestra ciudad fue una de las más visitadas en nuestra República Argentina, por los turistas. Una ciudad, como decía, bien cuidada. También…

T8js.-

…También, veo con beneplácito como dice aquí, voy a pedir permiso para leer el título de esta nota *(Asentimiento) "Vecinos chochos por la recuperación de plazas, espacios verdes en diferentes barrios salteños"*

Cuando venía para este Concejo Deliberante, pasé por la plaza del barrio Ceferino Velarde, vi una plaza bien cuidada, el pasto cortado. O sea, se está llevando a cabo lo que se aprobó, que es el **plan de recuperación y mantenimiento de plazas barriales** que fuera presentado por nuestro intendente el doctor Gustavo Sáenz, donde el objetivo es poner en valor todos los espacios públicos.

Por eso decía, señor Presidente, miremos el vaso. En este caso estoy mirando el vaso que tiene lleno. Veo las cosas positivas, pero no por eso tampoco debo decir, un Concejal preopinante hablaba de nuestras peatonales; todos sabemos por la situación económica por la que estamos pasando.

¿Qué hacer con **los manteros**? ¿Los sacamos? ¿Dónde los llevamos? Diálogo, señor Presidente, conversación, trabajar articuladamente con el Ejecutivo, con la Subsecretaría de Control.

Muy bien, señor oncejal, permítanme que lo nombre, Ángel Causarano, que iniciemos una ronda de diálogo con los actores que están involucrados en esta temática de los vendedores ambulantes. Voy a apoyar cuando seguramente el Concejal presente algún proyecto al respecto.

Sé también cómo trabajan los inspectores de Control. Hemos visto que hubo inspectores que fueron a parar internados, heridos, agredidos y ahí está lo que decía al principio, de trabajar articuladamente con la Policía que es del gobierno provincial. Que los inspectores de Control Comercial también trabajen apoyados por la Policía, que es lo que corresponde.

Señor Presiente, voy a volver a repetir: veamos de qué lado, el vaso vacío o el vaso lleno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Canepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Quería manifestarme, expresar en cuanto a la actividad de esta mañana. He salido a visitar algunos comedores y merenderos. Salí muy temprano a hacer compras en verdulerías y recorrí algunos súper de la Capital. Por supuesto, dentro de lo que

acude la clase media y por debajo de la clase media. Súper que están distribuidos también en barrios céntricos, no quiero dar nombres para no dar publicidad; pero todos podemos entender a cuál me refiero en la zona sur, en la avenida Paraguay que hay varios.

En fin, he recorrido varios supermercados y me sorprendió el tema de los precios, señor Presidente. Es un tema que deja mucho que desear, es injusto estar viviendo este momento, este año, una situación tan distinta hace unos cuantos años atrás nada más; porque es muy grande la diferencia de precios, el aumento que hay día a día; todos lo conocemos y hace unos instantes se han manifestado otros ediles. Por…

T9mn.-

…Por ello, es que he tenido el atrevimiento de traerle algunas imágenes de los **precios esenciales**. He visitado las góndolas de varios súper, aquí están los precios, usted quiere ver Concejal, ahí le puedo dar. Le doy este, porque quiero hablar de este, no voy hablar de los precios, todos conocemos la calidad de los arroces, fideos.

Soy Concejal, también soy mamá y ama de casa, por sobre todas las cosas ama de casa. Al concurrir a los comedores, merenderos estoy al tanto de los precios día a día de lo que es la carne común, especial, lo que sale la carne molida, lo que mucho conocen como la panza o el mondongo, que muchos que están escuchando lo conocen, porque no estoy hablando en inglés, y lo usan mucho para cazuelas en invierno con papitas, eso, a ustedes les debe gustar seguramente.

Hace una semana estaba en $100, hoy está $180 el kilo, a las una y media de la tarde salía $200 el kilo. Primero que nada, dentro de los precios esenciales no está incluida la carne que es un alimento fundamental para la familia, para los niños escolares, ancianos. Estamos solamente con las góndolas tapadas en cuanto lo que es fideos, arroz e hidratos de carbono.

Hay un arroz como decía recién la Concejal preopinante, de una calidad más o menos baja que igual se lo consume, porque dice cuatro ceros que está a un precio de $40,75 el paquete, no puedo nombrar señor Presidente, es pasar el chivo.

Pero, mire lo que le voy a decir, en el almacén del barrio, un arroz de mejor calidad está a $36, así es, una marca de té muy conocida y preferida por supuesto a un precio más económico que el precio esencial en otros súper.

Me pasé la mañana recorriendo precios, anotando, sacando fotos, viralizando todo, porque quería traer pruebas, quería mostrarles. Muchos a veces hablamos, leemos, pero no tenemos tiempo de ir al súper justamente por el trabajo legislativo, ustedes que caminan los barrios; entonces no tienen tiempo de ver esto. Fíjese Concejal, por favor, le comparto una hojita (*La concejal entrega un folleto).*

Entonces, ¿a qué me quiero referir señor Presidente? Creo que hemos hecho las cosas mal, nosotros no, desde Nación por supuesto.

Nosotros hablamos siempre del Municipio y no quiero que digan ¡uh, otra vez el intendente! No, no. Quiero referirme a que tenemos que empezar a dar la competencia y proponer al Ejecutivo desde un trabajo legislativo, que voy a proponer a los concejales de la comisión de Acción Social que me acompañan, para que trabajemos con un proyecto de resolución, llamando la atención y solicitando al Ejecutivo tanto al señor Gobernador como al señor Intendente para que trabajen juntos en acuerdos con empresario y productores de nuestra Salta Capital.

¿Por qué tenemos que traer siempre los precios trabajados de Buenos Aires?¿Por qué siempre recibir todo desde la metrópolis cuando aquí somos productores de leche, somos ganaderos, agricultores? Salta es rica ¿Por qué no dar lugar a nuestros pequeños productores y a nuestros pequeños empresarios?

Proponer hacer un proyecto de resolución, en el cual desde Ejecutivo salga el acuerdo de conversar, consensuar con empresarios y productores de Salta Capital para buscar un precio adecuado, un precio deseado que necesitamos. No necesitamos precios esenciales, esto es un engaño, esto es tramposo señor Presidente; de esta manera vamos a poder solucionar y encima damos trabajo a gente de Salta.

Fíjese que la cultura alimentaria de Buenos Aires o del sur, no es la misma que consumimos aquí en Salta. Entonces, ¿por qué tenemos que traer precios que nos propone la metrópolis e instalarlos aquí y tener que consumirlos?; es un engaño.

Porque hoy estaba la señora ama de casa con la bolsita, el papel y la calculadora viendo cuál de los arroces o los fideos iba a llevar, y finalmente nos cruzamos de

mirada y decíamos "*esto es un engaño"*, coincidíamos con la señora ama de casa. Repudio totalmente esta medida. Quiero…

T10mm.-

…Quiero terminar con esto, recalcando el trabajo de la Comisión de Acción Social, para un pedido de un acuerdo del Ejecutivo, el señor Gobernador e Intendente, sin quitarle la competencia, para que juntos puedan hacer acuerdos con empresarios de Salta Capital, del interior de Salta también, productores, ganaderos y por qué no también de agricultura para que nos puedan ofrecer precios módicos y podamos manejar nosotros el sueldo, el presupuesto de una familia que hoy la está pasando mal.

Sobre todo, esos niños, ancianos que acuden a lugares, a comedores y merenderos. Que por cierto, observé que se han multiplicado, pero no son comedores y merenderos donde hay lista de chicos, una lista con una necesidad de hacerlo por Cooperadora Asistencial o Acción Social, por el Municipio; son siete, ocho familias que se han reunido para hacer una sola olla, señor Presidente.

Ya que estamos, recuerdo que voy a pedir preferencia por el proyecto de emergencia alimentaria, que es un tema muy importante también que tenemos que tratarlo.

En otro orden de cosas, era eso señor Presidente, quería referirme a precios esenciales, que le pondría: precios deseados por los salteños. Vamos a trabajar con este proyecto y espero que los Concejales me puedan acompañar. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de hablar de un tono de voz muy acorde a los oídos para que nadie diga nada, y voy a tratar de ser muy breve.

En realidad, en el inicio de la sesión de hoy y en este espacio de Manifestaciones vengo escuchando a distintos Concejales de diferentes bancadas expresar un disgusto, un malestar por acciones que lleva adelante este gobierno nacional.

Quiero contarles que hace aproximadamente un año, casi un año legislativo a través de esta banca, en nombre del bloque de Memoria y Movilización y como representantes del pueblo salteño que nos eligiera para poder ocupar esta banca, he venido manifestando en distintas y variadas sesiones todo el malestar, el disgusto y todo lo que creíamos que este gobierno nacional, a través de sus **medidas económicas**, políticas, perjudicaba este pueblo argentino.

-Asume la presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

De repente, hoy me encuentro con que pareciera ser que algunos legisladores municipales y sin herir susceptibilidades de nadie, han entendido de alguna forma lo que uno viene expresando hace más de un año. No…

T11mia.-

…No puedo negar que comparto cien por cien lo que expresaron tanto el bloque del Partido Obrero, de Unidad Ciudadana, del oficialismo. Pareciera ser que de repente algo pasó en su interior, y empezaron a recorrer supermercados -no lo digo por usted- (*se refiere a una Concejal*) empezaron a ver la realidad de lo que venía diciendo, lo que venía marcándoles, lo que venía expresando a través de este espacio para que el pueblo salteño sepa la realidad.

Tendría que decir, señor Presidente, que estoy contento, me siento halagado porque hoy veo que el bloque oficialista, a través de su voz que muchas veces expresa lo que piensa ese bloque, ha manifestado un cierto disgusto *¡mire usted, los precios han subido, lo que costaba $10 ahora sale $15! Lo que se había planteado como un acuerdo no se está cumpliendo, que este gobierno nacional está por otro camino de lo que necesita la sociedad argentina!*

-Se retira del recinto el concejal Cánepa-

Hace un año atrás yo venía manifestando y me trataban de aburrido, cansador. Qué alegría siento que hoy hayan reconocido que este gobierno nacional, que ellos apoyan y que ellos ahora quieren encubrirse haciéndose gente del pueblo, diciendo: *¡miren los precios! ¡Esto no hay que tolerar! ¡Hay que unirnos, hay que salir!*

¡Hay bronca en el pueblo, claro que hay bronca! Como dijeron Pedro y Pablo alguna vez: "*bronca porque roba el delincuente, pero también roba el comerciante"* Y esos comerciantes son los formadores de precios.

Hace más de un año que vengo diciendo esto, y ahora pareciera ser que son… si alguien tuvo la posibilidad de ver una película de la cual voy a dar el nombre nada más, se van a dar cuenta de lo que está pasando con este bloque oficialista que hoy quiere despegarse de estas malas maniobras políticas y económicas que lleva hace mucho tiempo este gobierno nacional, y decir: *nosotros no tenemos nada que ver*; pareciera que son perfectos desconocidos. Convivieron y defendieron esta política durante todo un año y ahora son perfectos desconocidos; que brillante, pero no importa.

La verdad que me siento tranquilo conmigo mismo, con la sociedad que a través de su voto apoyó este bloque de Memoria y Movilización para que hoy estemos sentados en esta banca y defendamos y sigamos defendiendo los intereses salteños, como los argentinos.

Me siento bien, porque quisiera que me miren a la cara sin bajar la mirada y me digan: tenías razón, este gobierno de Macri que nosotros lo defendimos y algunos se fueron, todas las medidas que llevaron adelante fueron en perjuicio de esta Argentina y esta Salta no es una isla ajena a este país.

No quiero hablar de los precios, no quiero decir: aumentó esto o aquello, que la carne -como dijeron dos Concejales aquí- para el precio que estipularon en esos sesenta y pico de **productos esenciales** solo es para el mercado central de Buenos Aires; o sea, no llega a Salta. Es decir, es un verso total todo. Entonces…

T12mc.-

…Entonces, señor Presidente, quiero terminar esto con un tono suave. Gracias a este bloque oficialista, que hoy me está dando la razón y que pareciera ser que no fui tan aburrido ni tan cansador.

Vuelvo a decir, que no me voy a cansar de seguir defendiendo los intereses salteños y argentinos. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:(Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.-Gracias, señor Presidente.

En este espacio de Homenajes y Manifestaciones, quiero expresar que todas estas cuestiones sociales que estamos viendo tienen que ver con la **cuestión política**, también. Porque muchas veces hablamos del macrismo como un espacio que solamente estuviera en la Casa Rosada, y lo lamentable es que hoy en día hay muchos dirigentes, incluso Concejales sentados en este recinto que han sido los cómplices de esta gran estafa que se les han hecho a los argentinos y a los salteños.

Ese es el problema, señor Presidente, nunca nos hacemos cargo. Incluso, hoy cuando estamos viendo, como dicen varios Concejales, cómo los chicos pasan hambre. Cómo las familias no pueden comprar los alimentos y pasamos a consumir segundas marcas, a reducir el consumo de los productos más caros, como los lácteos, las carnes, esenciales para cualquier alimentación nutricional necesaria para vivir, crecer. Como decíamos, para nuestros sectores vulnerables, sobre todo los niños y los ancianos.

Tenemos la salud que se cae a pedazos, como había dicho en otras manifestaciones, que no hay medicamentos, que los hospitales no tienen insumos, que de pronto vimos el brote de enfermedades, como el dengue en el norte de nuestra provincia.

Creo que esa es la molestia de la gran cantidad de gente de esta ciudad, que estamos más preocupados por lo político, por la campaña; que estamos pensando también en cómo despegarnos del espacio Macrista. Y lo digo por algunos dirigentes, despegarse de ese espacio macrista del cual formaron parte y el cual hicieron ganar en las últimas elecciones y en las anteriores también y hoy nadie conoce este espacio Macrista; nadie es del macrismo, nadie apoyó a Macri. Cuando en realidad Macri llega por todo el apoyo de estos dirigentes salteños, esos dirigentes a nivel nacional.

Me gustaría que en estas elecciones se saquen la careta, que puedan hacerse cargo del fracaso y también de la situación económica a la cual nos han llevado a todos. Creo que eso merece la sociedad argentina y los salteños, merecen personas honestas. Porque esto también, el *panquequismo,* está a la orden del día y nos hace mal como dirigente político no poder sostener una postura.

Hoy fracasa el macrismo, lo estuvieron militando, el día de mañana son de otros espacios ¿Y los responsables del hambre y la miseria de los salteños, dónde están? ¿Cuál es el castigo que van a tener los responsables de la situación que estamos viviendo los salteños? ¿Cuándo se van a hacer cargo?

Espero y apelo a la memoria de los salteños a la hora de ir a las urnas y votar a aquellos estafadores y mentirosos que hoy están en el gobierno que lo castiguen con su voto. Que hagan uso de la democracia que tenemos y la cual nos ha costado tanto y vayan ese día con memoria, estamos pidiendo que vuelva un proyecto que tenga en cuenta las necesidades de las familias, de la gran mayoría de familias de los trabajadores que son la mayoría de esta sociedad. La minoría son esos empresarios que se han beneficiado con este gobierno. Aquí…

T13sq.-

…Aquí decía una Concejal, fijan los precios, suben al otro día, en el momento que hace un anuncio el Presidente, sube el dólar. Obviamente, esa minoría no respeta ni a este gobierno ni a la gente, no hay respeto, no están las reglas claras, no hay un gobierno fuerte que pueda imponer las reglas de juego de la economía.

Con respecto a esto, también debo decir que mi molestia viene porque tenemos un candidato a presidente salteño. Y quien más quisiera que un salteño esté en la Casa Rosada, y ojalá que ese salteño se acuerde de lo que nosotros vivimos en este norte humilde, sacrificado y trabajador.

El problema es que este candidato, ya es su tercer mandato a gobernador y es lo que estamos viendo y es lo que digo.

Tenemos un norte provincial que arde, señor Presidente, tenemos el conflicto de los bagayeros. Tenemos una Orán sitiada constantemente, tenemos una Salta que se inunda, tenemos un Tartagal que está solicitando la emergencia sanitaria por los casos de dengue, las personas están en las terapias abarrotadas y en los hospitales, pidiendo soluciones.

No hay salud señor Presidente, no hay educación, los docentes este año iniciaron las clases con una marcha, con un paro movilizado y fue la única forma en la cual lograron ser escuchados, ante un gobierno que no escucha.

La verdad, es que esto me preocupa, porque estamos previos a las elecciones nacionales, falta muy poco en realidad para esas elecciones, un par de meses y ya vamos a estar votando.

En este sentido, vuelvo a decirlo, apelo a la memoria de los salteños, de los argentinos para poder devolver todo ese dolor que han causado a miles de familias, millones de familias. Porque el hecho de no poder comer bien, de ver sufrir a los más humildes, creo que eso es algo cruel que debe pagarse y debe ser en las urnas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS. - Gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar este momento de Manifestaciones para solicitar a la **AMT** un mayor control de los colectivos que transitan en nuestra ciudad, de la misma manera que se controla que ningún ciudadano viaje sin pagar.

Días atrás un colectivo de la línea 6 perdió una rueda circulando en el centro de la ciudad y hace unos momentos sucedió lo mismo en la línea 4 A, con la gravedad que estaba lleno de pasajeros.

Quiero decirle al señor presidente de la AMT Federico Hanne, que si sucede una tragedia se va a tener que hacer cargo de la misma manera que la RTO que controló la verificación técnica. Nada más, señor Presidente.

.*.*.*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 009/19.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 09/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. CºNº 135-0938/19*.-El concejal Luis Raúl López, presenta proyecto referente a la construcción de puentes vehiculares sobre el canal de calle CoronelVidt en su intersección con calles 10 de Octubre y Lamadrid. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).*

1.1.2.-En el Expte. CºNº 135-0942/19*.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a modificar el artículo 4º de la Ordenanza Nº 12.170 sobre tarifas y horarios del estacionamiento medido y pago. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).*

1.1.3.-En el Expte. CºNº 135-0987/19.-*Los concejales Matías Antonio Cánepa, Rosa Herrera y Jacqueline Cobo Roncal presentan proyecto referente a declarar el 2 de mayo de cada año como el Día Contra el Acoso Escolar o Bullying. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).*

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1-En el Expte.CºNº 135-932/19*.-Los concejales Jaqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a invitar al Subsecretario de Tránsito y Seguridad Vial y al Director de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad, a fin de informar sobre implementación, proyección y avance del Plan de Movilidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.2-En el Expte.CºNº 135-0933/19*.-Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana Reyes y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a invitar al Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a fin de informar sobre el estado, implementación, proyección y avance del Plan de Obras Públicas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.3-En el Expte.CºNº 135-0934/19.-*La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar a los legisladores provinciales agilizar los trámites para la obtención de vacunas antigripales. (A comisión de Salud y Niñez).*

1.2.4-En el Expte.CºNº 135-0946/19*.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de Ruta Nº 51 y calle Figueroa Solá de villa Esmeralda. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.5.-En el Expte. CºNº 135-0947/19.-*La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación de calles de barrio Cerámica. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.6.-En el Expte. CºNº 135-0959/19*.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación de calles de barrio 26 de Marzo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.7.-En el Expte. CºNº 135-0971/19*.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), informe sobre el sistema de cobro, gestión y administración de los pasajes del transporte urbano de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.8.-En el Expte. CºNº 135-0974/19.-*El concejal David Battaglia Leiva, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al conjunto folclórico salteño Canto 4, por sus 20 años de trayectoria. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.2.9.-En el Expte. CºNº 135-978/19*.-La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el III Congreso Provincial denominado La Educación Emocional en todas las áreas y niveles de la educación, a realizarse el día 4 de Mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.2.10.-En el Expte. CºNº 135-0979/19.-*La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la V Ceremonia de Residentes Bolivianos Inti Raymi, a realizarse los días 20 y 21 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.2.11.-En el Expte. CºNº 135-0983/19*.-El concejal David Battaglia Leiva, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el desfile de mascotas, a realizarse el día 28 de abril del presente año. (A comisión Cultura, Educación y Prensa).*

2 1.2.12.-En el Expte. CºNº 135-0984/19*.-La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los puestos ubicados en el Patio de la Empanada y ante proyecto de remodelación. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.13.-En el Expte. CºNº 135-0985/19*.-La concejal María del Socorro Villamayor presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal detalle sobre el ingreso de vehículos alcanzados por la Ordenanza Nº 14.190 de estacionamiento y circulación de unidades de semipiso y dos pisos del servicio de transporte de pasajeros. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).*

1.2.14.-En el Expte. CºNº 135-0986/19*.-Los concejales Matías Cánepa y Rosa Herrera, presentan proyecto referente remitir al Ministerio de Educación Ciencias y Tecnología de la Provincia el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar o bullying elaborado en el marco del Programa Concejal por un Día. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).*

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1-En el Expte. CºNº 135-0952/19*.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre pagos y certificaciones de obras realizados a la empresa Arcadio Obras Eléctricas, por tareas en el Parque de la Independencia de la Patria. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

1.4.2.-En el Expte. CºNº 135-0960/19.-*El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución del presupuesto año 2018 y 1º trimestre del año 2019 de las Secretarías de Ambiente y Servicios Públicos y de Turismo de la ciudad de Salta. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

1.4.3.-En el Expte. CºNº 135-0969/19*.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre empleados que cumplen funciones en la Cooperadora Asistencia de Capital. (A comisión de Legislación General).*

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.CºNº 135-0941/19*.-La Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios, presenta ante proyecto de ordenanza, referente a la regulación del servicio de mensajería y reparto domiciliario de sustancias alimenticias, plataformas digitales, tecnológicas y/o móviles. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).*

4.2.-En el Expte.CºNº 135-0944/19*.-El señor René Abel López, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.3.-En Expte.CºNº135-0949/19*.-Organismos de familiares de detenidos, desaparecidos por razones políticas o gremiales, solicitan la colocación, en el Paseo de la Memoria, la señalización con el nombre de Teresa Leonardi de Herrán. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).*

4.4.-En el Expte. CºNº 135-0950/19*.-La Fundación Fraternidad Policial y Penitenciaria, solicita reconocimiento al mérito a la sub oficial Olga del Valle Piedras. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.5.-En el Expte. CºNº 135-0956/19*.-La señora Lucía Graciela Añes, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.6.-En el Expte. CºNº 135-0965/19*.-El señor Gabriel Alejandro Perea García, solicita declarar de Interés Municipal el festival denominado Salta Oriental Fest – edición 2019, a realizarse los días 4 y 5 de mayo del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.7.-En el Expte. CºNº 135-0968/19.-*El señor Luis Rene Andrade, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.CºNº135- 0936/19.-*La señora Pamela Fabiana Mercado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.2.- En el Expte.CºNº135- 0951/19.-*El señor Guillermo Gustavo Ochoa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTES

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que el Expediente N°0941/19, pase por la Comisión de Tránsito y Transporte

T14js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- ¿Respecto a qué seria Concejal?

SR. ALVARADO.-Es un proyecto de ordenanza que presentó el Sindicato de Motoqueros y tiene que ver con el tema de la circulación en la ciudad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Señor Presidente, para solicitar la Preferencia, ahora le alcanzo los números a Secretaría Legislativa, del proyecto de ordenanza Micaela, para la sesión del día 8 de mayo. Con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el Concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.-Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N°0857, tiene que ver con declarar la emergencia en los cementerios municipales de la ciudad de Salta, para el 8 de mayo de 2019; con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia de un proyecto de declaración de emergencia alimentaria, Expediente 135-002690/18, para el día 8 de mayo; con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.-Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°135-001210/18, Plan de inclusión urbanística, Registro municipal de poseedores; para ser tratado el día miércoles 8 de mayo. En su defecto, si son muchas las preferencias, lo estaríamos pasando para la

semana venidera, si le parece que son muchas preferencias. Usted dirá, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Usted plantea la fecha.

SRA. SERRANO.- Bien, para el 8 de mayo entonces. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para la próxima sesión, entendiendo que va a ser el día 8, del Expediente N°135-0906/18, relacionado a la cartelería en la vía pública; con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADA** la preferencia.

.*.*.

O R D E N D E L D Í A

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- *(Lee un resumen)*

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0866/19.- RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN Y FACILIDADES DE PAGO DE TRIBUTOS A CONTRIBUYENTES

(Punto Nº 1- Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: *las comisiones de Hacienda Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

CAPITULO I

De las Obligaciones Tributarias

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, *de modo excepcional, un régimen especial de regularización y facilidades de pago, destinado a contribuyentes y responsables para la cancelación de deudas de impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tributo cuya recaudación se encuentre a cargo de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta(ARMSa), como así también de las obligaciones de todo tipo, cuya aplicación y percepción se encuentre a cargo de otros organismos de la Municipalidad de la ciudad de Salta.*

La adhesión al presente régimen implicará la aceptación de todos sus términos.

ARTÍCULO 2º.- El *presente régimen será aplicable a:*

a) Obligaciones tributarias mencionadas en el artículo precedente, cuyo vencimiento para la presentación de la declaración jurada y pago del saldo resultante hubiese operado hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, con sus intereses y recargos;

b) Obligaciones impagas y devengadas hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, con respecto a las obligaciones y otros conceptos, cuya aplicación y percepción se encuentre a cargo de otros organismos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, como así también sus intereses, recargos y multas;

c) Las deudas en discusión administrativa, contencioso administrativo y/o judicial como así también en ejecución judicial; en tanto el demandado desista o se allane totalmente y, en su caso, asuma el pago de las costas y gastos causídicos, a cuyos fines se deberán observar las disposiciones reglamentarias pertinentes;

d) Los ajustes resultantes de la actividad fiscalizadora de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta (ARMSa), siempre que los mismos se encuentren conformados por el responsable y las obligaciones respectivas sean susceptibles de ser incluidas, como así también aquellos que resulten de la actividad fiscalizadora de otros organismos de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

e) Obligaciones de cualquier naturaleza que hayan sido incluidas en planes de facilidades de pago presentados en virtud de normas vigentes que se encuentren caducos con anterioridad al día 31 de diciembre de 2018 inclusive y sean susceptibles de ser incluidas.

ARTÍCULO 3º.-LOS *contribuyentes y responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo de acreedores podrán acoger las obligaciones detalladas en el artículo 2º, en caso que se homologue el acuerdo y se cumplan con las condiciones establecidas en la presente. En caso de quiebra, los sujetos responsables según la Ley Nº 24.522 y sus modificatorias, podrán regularizar la deuda prevista en esta ordenanza en caso que la empresa continúe su explotación y siempre que se observen los requisitos y condiciones previstos en la misma y en la reglamentación que se dicte al efecto.*

ARTÍCULO 4º.- LOS *contribuyentes y responsables que se adhieran a la presente, gozarán de la reducción de los intereses adeudados de acuerdo con la forma de pago elegida:*

Forma de pago	***Dentro de los 20 días hábiles***	***Dentro de los días hábiles del 21 al 40***	***Dentro de los días hábiles del 41 al 60***
Contado (efectivo y/o tarjeta de crédito)	*Reducción del 100%*	*Reducción del 80%*	*Reducción del 70%*
Plan de facilidad de pago hasta 12 cuotas (aplicable a deudas mayores a $ 50.000 de capital)	*Reducción del 60%*	*Reducción del 50%*	*Reducción del 40%*

Los agentes de retención o percepción, que hayan retenido o percibido y no ingresado el tributo al Organismo Fiscal que se acojan al régimen de regularización, gozarán de una reducción de los intereses del cincuenta por ciento (50%) si pagan la deuda de contado.

En todos los casos previstos en este artículo, si el contribuyente o responsable pagara de contado la deuda, se condonará de pleno derecho la multa que se le hubiere aplicado por infracción al artículo 66 y/o 68 de la Ordenanza N°13.254,Código Tributario Municipal, se encuentre la misma firme o no.

ARTÍCULO 5º.- LOS *planes de facilidades de pago deberán reunir las siguientes condiciones:*

a) Deberá formalizarse un plan por cada tributo y concepto (padrón, dominio, catastro);
b) El plan de facilidades de pago de hasta doce (12) cuotas, solo será aplicable a deudas mayores a pesos cincuenta mil ($50.000) de capital;
c) El monto del anticipo a ingresar no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) de la deuda de capital;
d) Los pagos del anticipo y de las cuotas deberán efectuarse mediante débito directo en cuenta bancaria para las deudas mayores a pesos cincuenta mil ($50.000) de capital;
e) Para deudas superiores a pesos trescientos mil ($300.000), se deberá constituir garantía real, debiendo constituirla en oportunidad de suscribirse el respectivo plan de facilidades de pagos;
f) Acompañar constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU), firmada por el banco correspondiente;
g) La tasa de interés de financiación será del cero coma cinco por ciento (0,5%) efectiva mensual;
h) Deberán presentarse las declaraciones juradas determinativas de las obligaciones impositivas, por los períodos a regularizar con anterioridad a la solicitud de adhesión al régimen, en caso de corresponder;
i) Solicitud de adhesión firmada y pago del anticipo.

ARTÍCULO 6º.-TODA *deuda podrá ser cancelada, sin importar el monto, en dinero efectivo, tarjeta de crédito o de débito bancario (VISA).*

En los casos que el pago no se realice con dinero en efectivo, se aplicará un costo administrativo equivalente a un dos por ciento (2%) de la deuda a cancelar.

ARTÍCULO 7º.- LAS *cuotas tendrán como primer vencimiento el día diez (10) de cada mes a partir del mes inmediato siguiente a aquel en que se consolide la deuda y se formalice la adhesión y como segundo vencimiento el día veinte (20) de cada mes, incrementada la cuota con un interés del cero coma cinco (0,5%) efectivo mensual.*

ARTÍCULO 8º.- EL *plan de facilidades de pago en cuotas podrá ser pre cancelable, con el beneficio del no pago de los intereses financieros mensuales no devengados.*

ARTÍCULO 9º.- LA *caducidad del plan de facilidades de pago, operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta (ARMSa), cuando se registre la falta de cancelación de:*

a) Dos (2) cuotas consecutivas o alternadas, a los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas;
b) Una (01) cuota a los sesenta (60) días corridos contados, desde la fecha de vencimiento de la última cuota de la misma cuota.

Operada la caducidad por cualquier causa, se perderán los beneficios del presente plan, la deuda resultante será la original al momento de la adhesión, descontados los pagos de capital efectuados, quedando el organismo fiscal habilitado a impulsar las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado mediante la emisión de las respectivas boletas de deuda.

CAPÍTULO II

De las multas e infracciones de tránsito

ARTÍCULO 10.- ESTABLECER, *de modo excepcional, un régimen especial de regularización de multas por infracciones de tránsito labradas hasta el 31 de diciembre de 2018. Se entenderán también como comprendidas dentro de este régimen, las actas de infracción que sean voluntariamente reconocidas por el infractor a los fines de su efectivo e inmediato pago. Asimismo, dicho régimen será aplicable a las multas de tránsito en discusión y/o proceso de ejecución administrativa y/o judicial. No podrán acceder al presente régimen, las multas y/o infracciones de tránsito de la siguiente naturaleza:*

a) Conducir con alcohol en sangre(alcoholemia);
b) Conducir bajo el efecto de estupefacientes;
c) No respetar semáforos;
d) Exceder los límites de velocidad permitidos;
e) Conducir utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación manual continua y/o pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor; (utilización de celulares, etc.).

ARTÍCULO 11.- LOS *infractores que adhieran al presente régimen accederán a una reducción del setentapor ciento (70%) del mínimo legal por infracción, no siendo aplicable en acumulación con el beneficio del pago voluntario.*

ARTÍCULO 12.-El*acogimiento por el infractor de la deuda referida en el artículo 10 al presente régimen, sólo tendrá como efecto la extinción de esta, sin que ello implique de manera alguna, regularización, subsanación o convalidación de situaciones de hecho que se encontrare en contravención con las normas vigentes, como tampoco el reconocimiento de derecho alguno a favor de aquel originado en las mismas. Asimismo, la regularización de la deuda en los términos de la presente ordenanza, implica ipso iure el desistimiento y renuncia de toda acción y derecho por parte del sujeto obligado al pago.*

ARTÍCULO 13.- CONDONAR *el ochenta por ciento (80%) de la deuda resultante del derecho de estadía sobre vehículos detenidos en depósitos de la Municipalidad de Salta, contemplada en el artículo 94, inciso f)de la Ordenanza Tributaria Anual Nº 15.521, para lo cual los infractores deberán, como condición previa, acogerse a la presente y abonar la correspondiente multa aplicada.*

CAPÍTULO III

Disposiciones Comunes

ARTÍCULO 14.- LOS *honorarios profesionales devengados como consecuencia del cobro judicial de las obligaciones detalladas en esta ordenanza, o en juicios donde se discutan los mismos, deberán pagarse de la siguiente manera:*

a) Hasta pesos dos mil quinientos ($2.500) de contado efectivo;
b) Más de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) hasta doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas en las mismas condiciones que las de la deuda que se financia.

ARTÍCULO 15.- FACULTAR *a la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta (ARMSa), a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza, estableciendo a tal fin, los requisitos, condiciones y formalidades que deberá reunir el acogimiento y plan de facilidades de pago. Asimismo, se faculta a dicho organismo, a implementar las acciones y mecanismos pertinentes para comunicar la cancelación de las deudas por multas e infracciones de tránsito, efectuada en los términos de la presente ordenanza, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, Seccional Salta.*

ARTÍCULO 16.- EL *acogimiento y formulación del plan de facilidades de pago aquí establecido, deberá efectivizarse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a partir del 02 de mayo del corriente año.*

ARTÍCULO 17.- EL *Departamento Ejecutivo Municipal podrá prorrogar por única vez y por un lapso que no exceda los treinta (30) días hábiles el régimen establecido en esta ordenanza, aplicando la siguiente reducción en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º:*

a) Aplicable a obligaciones tributarias:

Forma de pago	***Prórroga de 30 días***
Contado (efectivo y/o tarjeta de crédito)	*Reducción del 50%*
Plan de facilidad de pagos hasta 12 cuotas (aplicable a deudas mayores a $ 50.000 de capital)	*Reducción del 20%*

Los agentes de retención o percepción gozarán de la reducción del treinta por ciento (30%) de los intereses, si la forma de pago de la deuda es de contado (efectivo y/o tarjeta de crédito).

b) Aplicable a multas e infracciones de tránsito:

Los infractores accederán a una reducción del sesenta por ciento (60%) del mínimo legal previsto, si la forma de pago de la deuda es de contado (efectivo y/o tarjeta de crédito).

ARTÍCULO 18.- LA *presente ordenanza comenzará a regir a partir del 02de mayo del año 2019.*

ARTÍCULO 19.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Buenas tardes, señor Presidente.

Le voy a ceder la palabra a la concejal Arroyo que me la está solicitando. Después voy a hacer la manifestación referente al proyecto. Gracias.

T15mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien Concejal.

Tiene la palabra la Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto de ordenanza que fue remitido por el Intendente, el doctor Gustavo Sáenz, y es un proyecto que responde principalmente a la situación económica por la que están atravesando muchos salteños, contribuyentes de nuestra ciudad de Salta.

Es de público conocimiento la situación por la que atraviesa no solamente los sectores vulnerables, sino todos los sectores a partir de la situación nacional de público conocimiento.

Durante el año 2018 hemos tenido una inflación de casi el 50%, por lo que el pago de las tasas, impuestos y contribuciones realmente se han establecido como una larga carga para poder cumplir con los mismos.

Lo vemos en la Comisión de Hacienda, muchas veces con pedidos de condonaciones, lo hemos visto durante el año pasado. Hemos recibido pedidos de condonaciones de negocios que habían cerrado, lo cual nos llama la atención con respecto a períodos anteriores. Porque sabemos que la deuda de un negocio que cierra, prescribe después de cinco años. También lo vemos, por ejemplo, con la radicación de automotores.

Hoy la prioridad del salteño es pagar la cuota de la escuela, la factura de luz, gas, los servicios básicos y en última instancia pagar nuestro impuesto inmobiliario, TGI, la cuota de la patente del auto.

Por lo tanto, el Intendente entendiendo esta situación ha enviado este proyecto de ordenanza, que establece de modo excepcional un régimen especial de regularización y de facilidades de pago, entendiendo esta situación social.

Por supuesto, que el municipio a partir de este proyecto va a recaudar, esa recaudación va a redundar en la obra pública. Pero es importante decir, que este proyecto de moratoria no responde a saldar alguna deuda que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal. Porque desde que asumió el intendente Gustavo Sáenz, tenemos municipios saneados, sin deuda, con equilibrio fiscal y va a dejar este municipio como un municipio ordenado.

También destacar que este proyecto se ha trabajado en equipo, no solamente desde la Agencia de Recaudación, sino también con el Tribunal de Faltas, porque incluye un capítulo aparte con respecto a las multas, y en este sentido, seguramente el Concejal que me acompaña va aportar su conocimiento en la materia.

Pero de ninguna manera se podía considerar un régimen de moratoria aquellas multas graves, como conducir alcoholizado, pasar un semáforo en rojo, conducir a altas velocidades. Entonces, en este capítulo se ha realizado excepciones a este régimen de moratoria.

Por otra parte, decir que este proyecto beneficia desde el pequeño contribuyente que quiere estar al día pero que no puede, también para aquellos que tienen deuda que superan los $50.000.

Hoy nuestro municipio cuenta con regímenes importantes de pago, con tarjetas de créditos, de pago en 12 cuotas. También se ha trabajado a fines del año pasado en ayudar e incentivar al pequeño comerciante.

Entendiendo y va de la mano con este proyecto de moratoria, porque el año pasado cuando los Concejales hemos aprobado el presupuesto, el proyecto que envió el Ejecutivo encabezado por el intendente Gustavo Sáenz, llevó a tasa cero por ejemplo la tasa de actuación administrativa, la tasa de apertura y cierre de negocios y pre-localización, tasa de inspección veterinaria, tasa de diversión y espectáculos.

Pero la situación impositiva, no solamente en la ciudad, sino también en la provincia por la que atravesamos los salteños, es muy delicada. Me…

T16mm.-

…Me comunicaba indagando acerca de cómo es esto a nivel provincial, y me informaban que también cayó la recaudación en Rentas de la Provincia y en el fisco nacional.

También, anunciar que tenemos contribuyentes cumplidores y para ellos se está trabajando en un proyecto por parte del Departamento Ejecutivo para brindar incentivos fiscales. Este es un proyecto que ya está siendo analizado en el área legal y técnica de la Municipalidad y que seguramente lo estaremos tratando en los próximos días.

Es decir, por supuesto que siempre se busca ampliar la base de contribuyentes, porque es la forma que el municipio pueda funcionar. Además, atendiendo a que hemos tenido un golpe muy grande en cuanto a la ayuda de provincia al municipio en el último presupuesto con la quita del fondo soja y el 'manejo de la discrecionalidad de los fondos'; eso entre paréntesis.

Decir, que la iniciativa que atraviesa el país ha hecho que el Departamento Ejecutivo pueda enviar este proyecto y para los que nos escuchan, la posibilidad de acceder a reducción de los intereses generados cuando se adeudan esas tasas, contribuciones, estos impuestos.

Que este proyecto se especifica respecto al día en el cual uno adquiera la moratoria. Es decir, si un contribuyente paga de contado dentro de los 20 días hábiles, va a poder acceder a la reducción del 100% de los intereses; en el caso de pagar hasta 12 cuotas, el 60%. Además, que de pago con tarjeta de crédito, se va a aplicar un costo administrativo mínimo adicional del 2% de la deuda.

Señor Presidente, en el caso que los Concejales acompañen este proyecto, lo que establece la ordenanza es que comenzaría a regir a partir del 2 de mayo y a partir de allí tener en cuenta esto a lo cual hacía referencia.

Por supuesto, se va a trabajar desde el área de Prensa y Comunicación para que todos los salteños sepan que pueden acceder a este régimen especial de regularización y facilidades de pago. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, la verdad que es un muy buen proyecto, si mi memoria no me falla, no es una temática nueva, vi algo bastante parecido un proyecto creo que es de su autoría, incluso; que trataba algo muy similar en cuanto a lo que uno confía el espíritu de este proyecto, la sensibilidad por parte del Estado con aquellos que hoy en día –como se dice vulgarmente- "tienen la soga al cuello", apostarle a la parte sensible del contribuyente que no puede o no está en condiciones de, pueda acercarse y regularizar su situación, me parece muy bien.

Por otro lado, y a modo de opinión, con respecto a lo que son las multas, infracciones, me parece un poco permisivo en ese sentido. Pero han hecho lo correcto en que algunos no puedan acceder, con los que son aquellos obviamente castigos ejemplares, que deberían ser incluso un poco más ejemplares y verdaderos.

Simplemente, voy a acompañar este proyecto, pero quería hacer alusión y mención a eso, que no es una temática nueva, ya lo habíamos leído en algún momento. Y hacer esa mención, que esperemos que sea el espíritu de este proyecto tener la sensibilidad y quizás solidaridad con aquel que no puede, no llega o "tiene la soga al

cuello" y quiere regularizar su situación y no quede meramente en una idea de continuar recaudando para las arcas municipales. Simplemente eso, Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

T17sq.-

SR. CÓRDOBA. - Gracias, señor Presidente. Un saludo a los presentes, buenas tardes.

Desde el bloque Radicales por los Vecinos le hemos hecho la lectura correspondiente a esta solicitud que realiza el Intendente Municipal.

Entendemos, que hay una voluntad de parte de los ciudadanos de contribuir con sus tasas e impuestos municipales, pero también desde el municipio debe haber, justamente, una acción para poder regularizar su situación. Como bien lo ha expresado el Concejal preopinante, es entendible, dada la situación económica de la cual no somos ajenos a nivel nacional, provincial y municipal.

Simplemente, era manifestar que en general voy a acompañar el proyecto, pero al momento de los articulados voy a pedir una modificación del Artículo 10° o voy a poner a consideración una modificación de ese Artículo; entendiendo a que el mismo hace referencia a, permítame leer, por favor.

-Asentimiento del señor Presidente-

"*No podrán acceder al presente régimen las multas y/o infracciones de tránsito de la siguiente naturaleza…"* y hace un detalle. Estuve hablando con la Concejal preopinante que ha presentado el proyecto, Arroyo, o sea que está manifestando en su oratoria el proyecto. Por lo cual, voy a hacerlo en su momento y voy a fundamentar el porqué de la inclusión de tres incisos más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para los vecinos que nos escuchan, estamos tratando un proyecto del Ejecutivo para reducir las deudas sobre en concepto de intereses de deudas de los evasores de impuestos y tasas municipales.

Se dice, que atiende a la sensibilidad del Intendente que responde a una situación económica extraordinaria, como la que hemos hablado incluso desde esta bancada en las Manifestaciones. Que en realidad, atendería en primer lugar a los sectores más vulnerables, pero después también a la gente que ha terminado cerrando sus negocios por incapacidad de pago de impuestos.

En primer lugar, creo que los sectores más vulnerables son los que menos se benefician con este proyecto. Porque si vamos a los puntos, específicamente lo que tenemos es una reducción de intereses de alrededor del 100% para aquellos que se acojan a esta moratoria los primeros 20 días y que paguen al contado, de intereses de su deuda con respecto a la Municipalidad.

Y aquellos que tengan una deuda mayor a $50.000, se les va a permitir un plan de facilidades. Es decir, van a poder financiar ese pago de la deuda con una reducción del 60% que va a ir reduciéndose con el paso del tiempo en la medida que se acojan más tarde.

Ahora bien, quien tiene una deuda de $50.000, es evidente que no es un vecino que tiene dificultades de pago de impuestos y tasas que afectan a la vivienda, por ejemplo, o que afectan a pagos de determinados servicios; es evidente que estamos hablando de empresas.

El trabajador que tiene dificultades para pagar impuestos y tasas que afectan la vivienda o un auto único de circulación con la familia, es evidente que por más que le digan que no van a pagar los intereses si está endeudado los últimos años -y esto significa desde el año 2016 porque esa fue la última moratoria-, probablemente ni siquiera pueda pagar aunque le rebajen el 100% de los intereses, pero sí el empresario. El…

T18js.-

…El empresario si tiene capacidad de ahorro, de manera de poder hacerse cargo de una deuda desde los últimos dos años, acumulada desde el 2016, que la puede pagar tanto al contado como con esta facilidad de pago financiada. Pero si nosotros vamos a lo que podría estar debiendo el empresario que se vería beneficiado con esta moratoria y vemos cual fue la inflación interanual, desde abril del año pasado hasta

ahora tenemos un 57% de inflación. Es decir, un empresario que hoy tiene una deuda mayor a $50.000, pagaría casi nada.

Entonces, aquí realmente el único que se está beneficiando es el evasor de gran capacidad contributiva, porque el pequeño -como dije- tiene problemas alimentarios.

Un trabajador, que es el promedio de salarios de $20.000, difícilmente tenga capacidad como para haber ahorrado de manera que al pago de esta moratoria tenga capacidad de poder pagar una deuda de dos años.

Si seguimos con esta línea de pensamiento, vamos a llegar a que no solamente se le está haciendo una reducción de los intereses adeudados, beneficiando en primer lugar al que tiene fuerte capacidad contributiva, sino también -y esto es lo más importante de este proyecto- a los agentes de retención o percepción que la Municipalidad tiene.

Por el cual, cumpliendo un servicio, cobran impuestos y tasas municipales, por ejemplo EDESA, tuvieron la posibilidad de retener en los últimos dos años, desde el año 2016 que fue la anterior moratoria a estas mismas empresas, y se les va hacer una reducción del 50% sobre los intereses. No solo eso, se le van a perdonar las multas.

Entonces, estos empresarios que, si lo decimos en criollo, se han quedado con la plata de los vecinos, porque se han quedado con la plata de los impuestos y tasas; se le van a perdonar los intereses de la deuda de los últimos dos años y las multas. O sea, que va a pagar -lo que cobró hace dos años que se ha quedado y por lo tanto no viene trabajando- a valores históricos.

Usted saque la cuenta, señor Presidente, que si la inflación inter anual solamente 2018-2019 fue del 57%, a eso le suma la inflación del año 2017 y 2016; estas empresas se están llevando *la bicoca* de por lo menos un 200% de perdón de intereses.

Entonces, si además de eso le sumamos que este mecanismo se repite cada dos años, lo único que hay que esperar, siendo empresario, es que Sáenz vuelva a sacar otra moratoria. Estamos en presencia de un procedimiento de licuación de deudas.

Es decir, no pago, tengo la capacidad como para pagarlo porque soy un empresario que tiene una deuda de más de $50.000, mis problemas de no pago de impuestos y tasas no es alimentario; y resulta que espero que me saquen una nueva moratoria -yo ya sé que eso se repite periódicamente- y entonces cada dos años licúo mi deuda a valores históricos.

Pero peor todavía, repito, cuando estamos hablando de un agente de percepción no estoy trabajando con mi plata, estoy trabajando con la plata de los vecinos. Me la quedé dos años, ahora la pago a valores históricos y ni siquiera pago multa.

Quiero recordarles a los trabajadores que nos escuchan, que por este mecanismo Cristóbal López está preso. Porque durante el gobierno de Cristina, Cristóbal López que es dueño de toda una serie de estaciones de servicios, como agente de percepción de impuestos se quedó con la plata de los municipios y del Estado nacional. Se quedó con $8.000.000(ocho mil millones de pesos) en sus bolsillos, así nomás elegantemente. Este señor está preso. Aquí…

T19mn.-

…Aquí en Salta no lo meten preso, aquí le regalan la posibilidad de hacer una diferencia a su favor.

Entonces, aquí lejos de ser un problema de sensibilidad del intendente lo que tenemos es un mecanismo de licuación de las deudas para los grandes evasores.

El otro problema, es que si alguien dice: *bueno, pero los del Partido Obrero son gente insensible*; porque además, en el capítulo II tenemos que se establece el mismo criterio de reducción de las multas para los infractores de tránsito. Esto también estaba en la moratoria anterior del 25 de febrero del 2016, el expediente 341 también del intendente, recién estrenadito el intendente, fue el primer regalo que les hizo a los empresarios que se habían llenado los bolsillos con Isa, evadiendo los impuestos.

Esta moratoria es peor todavía, porque la moratoria anterior entraban todas las multas de tránsito, ahora no. Hay una serie de ítems por lo cual no entran por lo menos cinco tipos de infracciones, y escuché al concejal Córdoba que quiere incorporar mas impedimentos para que accedan otro tipos de multas de tránsito.

Entonces, aquí lo que tenemos no es un problema de sensibilidad, aquí hay sanción para la multa de tránsito, que sería la única que afectaría en general a una

población que no está quedándose con la plata de la Municipalidad, sino que estamos hablando de multas de tránsito; las otras sí.

Entonces miren, si aquí el problema es ser sensibles, nosotros somos lo más sensibles. Nosotros queremos que efectivamente no haya impuestos a la vivienda única, al auto único de la familia trabajadora, a los servicios, por ejemplo los que realiza la Municipalidad: alumbrado barrido y limpieza o los servicios municipales, nosotros pensamos que eso no se tiene que cobrar. Pero sí tienen que cobrarse las actividades que afectan al patrimonio y a las actividades económicas; sobre eso tendría que sostenerse la Municipalidad porque aquí hay grandes actividades económicas.

Incluso, estaríamos dispuestos a discutir la capacidad contributiva de aquellos empresarios que operan dentro de la ciudad, porque no desconocemos que hay algunos que han quedado muy mal parados con la política de Macri y Urtubey, léase además, política acompañada por Sáenz.

Estamos dispuestos a discutir la capacidad contributiva de aquellos que han ido perdiendo capacidad contributiva. Pero no consideramos que aquí todos tengan la misma capacidad contributiva, rechazamos que se haga una política de rasero con gente que tiene distintas capacidades contributivas.

Entonces, en ese sentido, rechazamos una moratoria que sea general, sobre todo en un municipio que justifica que no puede hacer la obra pública en los barrios más desinvertidos a través de un presupuesto que ha ido cayendo en inversión en obra pública, desde el año pasado el presupuesto ha caído en un 40% en los que es inversión en obra pública, votado por este Concejo.

Y cuando un trabajador va a decir que no puede salir del barrio cada vez que llueve porque se queda entrampado en un barrial, le dice que no le pueden hacer el cordón cuenta porque no tienen plata. Resulta que no tienen plata, pero al gran evasor le están perdonando los intereses, va a pagar -como digo- la deuda a valores históricos en un país en donde la inflación es brutal. Además, le van a regalar el perdón de las multas.

Por eso, si este proyecto tuviera diferenciado, por ejemplo, el perdón de los intereses para las contribuciones que afectan la vivienda única, el automotor de un trabajador o las multas de tránsito, no tendríamos ningún problema, digo señor Presidente, seriamos los más sensibles, luchamos con esos trabajadores para que les aumenten los salarios. Hoy justamente, nos vamos a movilizar con ellos. Pero…

T20mm.-

…Pero, a los grandes evasores no, porque esto –reitero- es un mecanismo asociado por parte del Intendente con los empresarios que esperan, hacen colas para no pagar sus deudas y desfinancian el municipio con la complicidad del Intendente.

En ese sentido, voy a rechazar en general y solamente voy a aprobar…Es decir, rechazando en general no voy a rechazar el perdón de las multas e infracciones de tránsito en función de que, aun parcial, es por lo menos un paso adelante mínimo para estos trabajadores que están endeudados por este tipo de contribuciones. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente. Me tomo el atrevimiento de solicitar nuevamente la palabra como miembro informante y para responder a la Concejal preopinante.

Lamento la mala interpretación de la ordenanza enviada por el Intendente, porque si la Concejal cree que una persona o una empresa que debe más de $50.000 desde el año 2008 es una gran empresa, realmente está equivocada.

Porque justamente, el plan de facilidades de pago que establece el artículo 4° con respecto a aquellas deudas mayores a $50.000 van a venir a ayudar a las pequeñas y medianas empresas, a cientos de trabajadores que viven de sus pequeñas empresas; porque este proyecto de moratoria impositiva establece el periodo hasta el 31 de diciembre de 2018, y si bien el 2018 fue un periodo muy duro para la economía argentina y salteña, no dejó de serlo así también el año 2017.

Entonces, hay que pensar en la deuda acumulada. Me parece que si uno hace la interpretación de un plan de facilidades de pagos hasta 12 cuotas, aplicables a deudas mayores a $50.000 no estamos hablando de las grandes empresas, sino de pequeños contribuyentes también que se incluyen dentro de lo que es este proyecto –bien digo- de ordenanza de moratoria.

Hemos sostenido reuniones en la Comisión de Hacienda, con el director de la Agencia de Recaudación, con el contador Rodolfo Paz Moya, en el cual nos mostraron los números y cuál es la situación con respecto a estos contribuyentes en el Municipio.

También, para aclarar -si mi compañero de bancada me lo permite- se malinterpretó una inclusión que quiere hacer.-Para contestarle a la Concejal preopinante-, creo que interpretó al revés la inclusión que quería hacer el concejal Córdoba, quien es una persona muy interesada por las temáticas de tránsito. Una de las inclusiones que quería sugerir, es incorporar algunas multas graves para que no se acceda al presente régimen; que nos parecía muy coherente.

La concejal Foffani la interpretó al revés, interpretó que el Concejal quería incorporar más multas para que se condonen, para que se incluyan en el plan de moratoria, y de ninguna manera.

Cuando tratamos este proyecto, es importante decir que el mismo fue tratado en dos comisiones, también en la Comisión de Legislación General, y la Concejal no hizo ninguna sugerencia de modificaciones, de cambios, ni hizo ninguna sugerencia de un pedido de informe… (Me dicen que no estaba presente)

Lamento, porque es un proyecto que se envió a los Concejales hace un tiempo. Pero, de todas maneras me parecía importante aclarar, que cuando se habla de planes de facilidades de pago para deudores de más de $50.000 me parece que el análisis que la Concejal hizo no es el adecuado; y decir, justamente que dentro de este artículo se incluyen a contribuyentes de pequeñas y medianas empresas. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este régimen especial de regularización de multas y también de deudas de tributos municipales de contribuyentes; primero quería hablar de la situación económica de fondo. Es decir, como ya lo había dicho en Homenajes y Manifestaciones, obviamente si las familias humildes no pueden comprar los alimentos básicos, menos van a poder pagar los impuestos municipales. Creo…

T21sq.-

…Creo, que esa es una cuestión que lo sabemos todos, que la conocemos, pero en este sentido quiero detenerme a hablar sobre la incoherencia y la contradicción de la gestión municipal en este aspecto. Porque, justamente, desde el 2016-2015 que participamos en elecciones que asume el nuevo intendente y en 2016 que tiene su primer año de mandato, se hace ya una moratoria.

Aquí se discutió en este mismo Concejo Deliberante, se apoyó para que el intendente inicie su gestión no tan solo con un aumento de la Unidad Tributaria del 20% en diciembre del 2015, sino también que se haga la moratoria para iniciar la gestión con más fondos; que obviamente los contribuyentes no habían aportado en su debido momento.

Estos aumentos de la Unidad Tributaria que repercute en todos los tributos han sido anuales, fue un aumento en todos los años de esta gestión municipal.

El año pasado fue el aumento más grande de 34%, que llevo la Unidad Tributaria a casi $10. Es decir, que cuando inició el intendente Gustavo Sáenz su gestión municipal la Unidad Tributaria valía menos de $4, y cuatro años después estamos con una Unidad Tributaria de casi $10 de valor.

Hubo un aumento del más del 200% de la Unidad Tributaria, por esto me refería a las incoherencias y contradicciones; primero aumentamos los impuestos, y luego lanzamos las moratorias para perdonar que el contribuyente no pudo realizar las aportaciones al municipio.

Creo que aquí debe haber una gestión municipal mucho más planificada, que tenga en cuenta esto, que a la hora de tomar las decisiones en cuanto a su Secretaría de Hacienda y a su presupuesto, tenga en cuenta que no debe aumentar los impuestos municipales anualmente, por el contexto de crisis social en el que nos encontramos.

Esta moratoria nos da la razón a los Concejales que hemos votado en contra y que de este último aumento, lo he hecho también en los años anteriores, porque creo que debería hacerse de manera mucho más escalonada. Es decir, reducir el porcentaje de los aumentos municipales, no en las cifras que se ha venido haciendo. Pero esto ya fue decisión tomada, ya este Concejo Deliberante en sus respectivos años ha aprobado

los aumentos municipales y ahora de nuevo este Concejo debe levantar los platos rotos de esas decisiones tomadas.

También, de esa poca previsión y planificación de la gestión municipal que aumenta impuestos, como lo digo, y que después impulsa la moratoria.

Con respecto a este proyecto, me quiero referir a la falta de números que tenemos los Concejales, y en este caso entiendo muy bien que el proyecto esta detallado sobre cómo se llevaría adelante la moratoria. Sin…

T22js.-

…Sin embargo, creo que lo que nos hace falta aquí es una información discriminada sobre cuáles son los grandes contribuyentes a los cuales les estamos permitiendo la moratoria. Cuáles son los pequeños contribuyentes, si son impuestos residenciales, cuánto va a impactar en fondos a las arcas municipales. En todos estos temas, creo que este proyecto ingresa con falta de información.

En la Comisión de Legislación he expresado la preocupación de tener esta falta de números. También expresé que iba a realizar un pedido de informe. No estoy en desacuerdo con la moratoria, sin embargo, creo que para aprobarla a los Concejales nos falta información.

Información de cómo se están manejando los recursos en la Municipalidad. Cómo está repercutiendo el pago de los impuestos, si realmente se están pagando; obviamente se nota que no, porque lanzaron la moratoria por esa razón. Sin embargo, creo que esta falta de gestión, de previsibilidad con respeto a los números ha motivado la moratoria. También hace que nosotros los Concejales no tomemos decisiones certeras para apoyar ciertos proyectos.

Por último, quería referirme y adherir a la modificación del artículo 10. Muchas veces en este Concejo Deliberante se ha hablado de que las multas debían ser ejemplares, para poder modificar la conducta de los salteños que infringen las leyes de tránsito y esta convivencia que debemos tener los salteños en nuestra ciudad.

Con respecto a eso me parece que hay muchas multas que deberían estar eximidas de la moratoria, muchas infracciones. En este caso voy a hablar de una en particular, que es por ejemplo cuando un auto está estacionado en una rampa. Hemos hablado reiteradamente sobre accesibilidad, hay proyectos que tienen preferencias sobre los mismos e incluir a aquellas personas que estacionan sobre rampas dentro de la moratoria, me parece también contradecirnos a nosotros mismos.

Así que en este caso, ya haciendo un análisis de la moratoria de la gestión municipal y sus decisiones económicas, creo que este proyecto merece más discusión. Los Concejales y ciudadanos también merecemos más información sobre cómo impactan los impuestos en el total de las arcas municipales y también cómo esos impuestos vuelven a la sociedad en servicios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el Concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Estoy escuchando a algunos Concejales y creo que ni siquiera han leído el proyecto de ordenanza, como una concejal habla que hay que eliminar todo tipo de impuesto, tributo, tasas; le quiero comunicar que el régimen soviético cayó en el '89 y el reconocimiento de parte no funcionó. A la sociedad hay que mantenerla entre todos, por supuesto de acuerdo a la capacidad contributiva, pero sostenerla entre todos.

Tampoco puedo permitir, ni dejar pasar que una concejal preopinante manifieste que está relacionado el aumento de la Unidad Tributaria con el plan de pago, no tiene nada que ver; porque los montos adeudados del 2017 y 2018 no se actualizaron con la ultima Unidad Tributaria, quedaron con la de aquel momento, solamente que tuvo interés, asi que no tiene nada que ver.

Brevemente quiero decir que voy a acompañar este proyecto de ordenanza, porque soluciona las dos partes más sensible que son el gobierno municipal, que necesita de fondos necesarios para terminar el plan de obras que ha encarado el Intendente; y a los vecinos que realmente se le ha complicado el último tiempo el pago de estos tributos.

Pero lo más importante, quiero decir señor Presidente, que cada acto de gobierno es un hecho político y cada decisión de gobierno es un mensaje de qué tipo de ciudad queremos. A…

T23mn.-

…A mi me preocupa mucho, cuando largamos estos planes de pagos, la situación del contribuyente que paga todos los meses ¿qué mensaje le damos? Dónde está el sistema de premios y castigos, no a ese contribuyente que paga por anticipado y paga la totalidad de servicio, por supuesto que tiene una quita por pagar adelantado, sino al contribuyente puntual, el que todos los meses saca de su salario plata para pagar su tributo.

-Asume la Presidencia la Vicepresidente Segunda, concejal Serrano-

Me ha comentado una Concejal que se está trabajando en un proyecto de incentivo para cumplidores, me parece genial, pero creo que tenemos que tener en cuenta que las personas que sostienen en forma habitual, tienen que ser contempladas en estos planes.

Esto sirve para muchas familias, sirve para el municipio. Así que desde mi bloque vamos acompañar, señora Presidente. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Tiene la palabra la concejal Sandra Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto esta formulado para que entre en vigencia el 2 de mayo, por el término de 60 días hábiles, lo que quiere decir desde el 2 de mayo al 31 de julio del presente año.

Desde la Unión Cívica Radical estamos de acuerdo en general con este proyecto. Pero, para que esta moratoria sea exitosa y beneficie al contribuyente consideramos que debe haber algunas modificaciones.

En cuanto al piso que se establece de $50.000 para que el contribuyente ingrese al plan de facilidades de doce cuotas, consideramos que no debe existir este piso.

Por otro lado, también vamos a plantear una modificación en cuanto a los tramos y los porcentajes que están estipulados en el artículo 4º, si me permite voy a leer "*El primer tramo consideramos que debe ser del 2 de mayo al 31 de mayo, que haya una reducción del 100%. El segundo tramo, del 1° de junio al 30 de junio, con una reducción del 75%. Y* el *tercer tramo, del 1° de julio hasta la finalización, de un 50%".*

Eso sería la sugerencia de nuestro bloque, y en caso que se lo contemple, lo vamos acompañar. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señora Presidente.

Desde el bloque Memoria y Movilización, celebramos que las ideas y proyectos que preponemos en este Concejo Deliberante sean escuchadas, de alguna manera. Más allá de que cuando presentamos el proyecto para declarar la emergencia económica comercial, en reunión con el señor Outes, nos daba la negativa con respeto a poder avanzar sobre ese proyecto, entendiendo que no era posible, viable, ya que no coincidía con las políticas que en ese momento llevaba adelante la gente del Ejecutivo Municipal.

Hoy con gran alegría vemos que ese proyecto que planteábamos desde Memoria y Movilización, no solo fue tomado en cuenta ya que lo planteábamos para los pequeños y medianos comerciantes que por la situación económica que sufrían se veían obligados a cerrar sus puertas, sino que también se lo planteó en un modo más amplio para todos y cada uno de los contribuyentes de esta ciudad

Ese proyecto, para quienes no saben de su existencia, planteaba dos etapas. La primera que está replicada de la misma manera dentro de este proyecto enviado por el intendente, que tiene que ver con plantear en un tiempo prudencial la posibilidad de habilitar a las personas, a los contribuyentes, poder readecuar sus deudas; lógicamente plantea de acuerdo a la modalidad de pago, reconocer un porcentaje de lo que serian los intereses. Eso es en una primera etapa y lógicamente hablando de un tiempo en cuanto a los meses que se va a llevar adelante.

La segunda etapa, tenía que ver con contemplar a todos aquellos que ya están en una situación de judicialización y otros que están a punto de ingresar a eso.

Teniendo en cuenta que se ha replicado de manera exacta el proyecto que se ha planteado de Memoria y Movilización, que tenía que ver con declarar la emergencia económica y comercial, celebramos que de alguna manera desde el Ejecutivo Municipal

han podido rever aquella negativa que en su momento se planteaba con respecto a nuestro proyecto y hoy estamos a punto de poder aprobar, con las modificaciones que seguramente van a hacer algunos de los Concejales presentes. Este…

T24mm.-

…Este proyecto que creemos que es un beneficio para los contribuyentes, que van a buscar lógicamente con un gran esfuerzo, poder reacomodarse en estos compromisos que tienen con la Municipalidad.

También, dicho sea de paso, instar a que ese proyecto que busca premiar a todos los contribuyentes que cumplen, que con gran esfuerzo también mes a mes pagan sus impuestos, se lleve adelante y que llegue en un tiempo inmediato para que lo podamos aprobar también. Y de alguna manera, reflejar que no tan solo accedemos ante la situación económica que nos aflige a muchos de los ciudadanos de Salta, sino que también estamos atentos a todos aquellos que con gran esfuerzo llegan a pagar su impuestos mes a mes. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Serrano).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señora Presidenta.

Haciendo un poco de memoria el 1° de agosto de 2018, como mencionaba el concejal Leiva, este bloque presentó un proyecto de ordenanza para declarar la emergencia económica y comercial en esta ciudad. Ya hubo otro sector que lo había propuesto y tiene que ver con la Cámara de Diputados, la Legislatura Provincial, donde de alguna manera también se había pedido a través de un proyecto de ley que se declarara y trabajara en el ámbito de la provincia.

-Asume la presidencia, el Vicepresidente Primero concejal Leiva-

El 1° de agosto de 2018 -como decía- presentábamos la emergencia económica y tributaria. Le contamos en qué situación estaban las PyMES, los pequeños comerciantes.

En este recinto, muchos Concejales nos manifestábamos y les comentábamos la situación crítica que estaba atravesando la ciudad en referencia a aquellos que no podían sostener más su negocio, que cerraban las puertas, se veían afectados porque los despedían porque el dueño ya no podía sostener más su negocio. Un ajuste y un apriete en el bolsillo, producto de medidas nacionales que nos fueron cada vez más poniendo contra la pared.

En ese sentido, por decreto 117 del 23 de enero de 2018, el Poder Ejecutivo Provincial saca un régimen especial de pago de deudas fiscales por obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 2018; estamos hablando cuatro meses atrás. Es bueno que la provincia se haya hecho eco de este pedido.

Ahora, ¿tanto tiempo tuvo que pasar para que el Ejecutivo Municipal nos escuchara, cuando realmente le estábamos contando la situación que estaban pasando los contribuyentes de la ciudad de Salta? ¿Nueve meses señor Presidente, tiene que pasar para que copien un proyecto y puedan tratarlo en comisión?

Hoy 24 de abril tenemos la posibilidad, no solamente de pensar en aquellos que lo están pasando mal, sino también –como decía una Concejal recién- se ha incrementado tanto la pobreza que no se llega a pensar en el tributo, la tasa, la contribución, hay otras prioridades hoy para la gente; todo inicio y producto de medidas nacionales que nos fueron ajustando cada vez.

Celebramos, como usted recién lo mencionaba señor Presidente, que nos hayan escuchado al menos hoy, porque en aquel momento no lo hicieron, no solamente que no nos escucharon, nos dijeron que no, que no era viable, no era posible. Habrá…

T25sq.-

…Habrá que tratar este proyecto e incluir las modificaciones que los Concejales crean necesarios. Celebro el debate, celebro que se estén acordando de aquellos que la están pasando mal. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO. - Gracias, señor Presidente.

Recién escuchaba a todos mis pares y me acordaba lo que se fue planteando en el periodo de Manifestaciones.

Hoy, hablamos de la mentira del gobierno nacional que anunciando un acuerdo de precios de 64 productos que considero llama "esenciales", que involucran a 16

empresas que llaman "caballeros", durante seis meses piensan y subestiman al pueblo argentino pensando que vamos a creer que esto viene a solucionar la inflación interanual del 57%, un dólar a $44. La caída del empleo, de las industrias nacionales y la pérdida del poder adquisitivo.

Lo cierto es que la única inversión que llegó fue la del Fondo Monetario Internacional y que hoy la caída de la recaudación por parte del gobierno nacional como del provincial y por ende también del municipio, es la única certeza.

Como bien lo decían quienes defienden este proyecto y lo presentan como un acto de bondad por parte de quien nos gobierna a nivel municipal, local. Y surgieron las comparaciones con el proyecto de emergencia, económica y comercial que usted presentara hace nueve meses, como decía mi compañera de banca; lo cierto es que yo advierto grandes diferencias.

Porque lo que originó el proyecto de emergencia económica y comercial, fue el objetivo de evitar que en nuestra ciudad continúen cerrando comercios y las pequeñas y medianas empresas, porque el año pasado cerraron alrededor de 600 en nuestra ciudad.

Esta finalidad es muy distinta a la del proyecto que remite el Ejecutivo y que hoy estamos tratando, porque el proyecto que hoy estamos debatiendo tiene una finalidad netamente recaudatoria y podemos celebrarla como celebramos los 64 productos de los precios esenciales, pero lo cierto es, que no son lo mismo.

Como bien lo dijo usted, nos reunimos con el titular de la Agencia de Recaudación del municipio en su momento no la vieron o no les intereso o no les importo o quizás no estábamos tan cerca de las elecciones.

También nos reunimos con las Cámaras de PyMES a quienes muchas veces se considera como sectores alejados de la sociedad y no lo son. Son trabajadores, que a su vez generan fuente de trabajo y que tienen prioridades y ellos mismos las plantean, tienen que pagar proveedores, sueldos, alquileres, eso no impide que quieran cumplir con sus obligaciones en cuanto a los impuestos, las tasas, las contribuciones. Lo cierto, es que hoy son víctimas de estas decisiones económicas del gobierno nacional, que hoy de repente algunos cuestionan. Hoy…

T26js.-

…Hoy también escuchamos que este proyecto enviado por el intendente, no es remitido a este Concejo en carácter de deuda para con el sector, para con los contribuyentes; creo que también hay que hacerse cargo, como bien lo decía una concejal que tomo antes la palabra.

Creemos que sí hay una deuda para con el pueblo trabajador, por parte de todos aquellos actores políticos que en su momento trabajaron y ayudaron a que hoy estemos como estamos.

Lo cierto es que hoy hay gente que tiene que optar entre comprar alimentos, pagar la luz, el gas, las tarifas; y la caída en la recaudación impositiva es una consecuencia directa de esas decisiones económicas, y por ende de quienes ayudaron a que lleguen al poder político quienes han tomado estas decisiones.

Así que esta bueno aclararles a los vecinos de la ciudad de Salta que van a poder beneficiarse, por decirlo de alguna forma, con esta medida que vamos a acompañar desde el bloque Memoria y Movilización, pero no le mintamos a la gente.

No hay que subestimar a los vecinos, a los ciudadanos, que sepan que esto es parte de un escenario político, económico y social que tiene responsables que tienen nombre y apellido; y ellos sabrán a la hora de poder optar en las urnas, qué es lo que no quieren más para su vida, para su calidad de vida y para sus familias. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad pensé que este proyecto que es pedido por el Ejecutivo y que tuvo su tratamiento en la comisión de Hacienda, en la comisión de Legislación; lamento que muchas veces por algunas circunstancias personales que son justificables algunos de los Concejales no puedan estar presente, pero toda esta información llega, y bien lo ha manifestado la informante del proyecto, a los correos electrónicos como corresponde.

Pero pensé que íbamos a pasar rápidamente a la aprobación, porque la mayoría de los bloques manifestaron de una u otra manera que van a aprobar en general, como para poder discutir ya en particular.

Pero hay que hacerse cargo, señor Presidente. Y en este caso, en referencia a la manifestación propia suya y en su momento que ocupó la banca y también del bloque que representa, que hace mención a este proyecto de emergencia económica y comercial tratado oportunamente en la comisión de Servicio Público, de la cual formo parte.

Justamente se trabajó de la manera en que entendíamos que había que citar al Ejecutivo, de hecho, si mal no recuerdo, usted también forma parte de la comisión y estuvo de acuerdo para poder escuchar a ambas partes, dado lo que nosotros o al menos lo que nos corresponde en función de Concejal formando parte de la comisión, en la interpretación del título que es '*emergencia económica y comercial*', entendíamos -o al menos me hago cargo de la reflexión que hacía respecto al proyecto- la emergencia es algo imprevisto, tiene que ver con un desastre.

Por lo cual, sus articulados, como bien dice usted, se podía o no debatirlo y de hecho ampliamos con la presencia del Ejecutivo, porque entendíamos que era viable; pero desde la manera en que se lo planteaba como una emergencia. Dado que, eso también si se aprobaba en su momento se le podía dar al Ejecutivo algún otro tipo de herramienta que por ahí iba, en el conjunto o en el objetivo que se perseguía con el proyecto, iba a perjudicar a algunos e iba a favorecer a otros.

Entendiendo, que el beneficio es para el conjunto de todos los ciudadanos justamente se le dio el rechazo correspondiente.

Digo, hay que hacerse cargo, porque en la oratoria de algunos Concejales manifiestan como que si aquellos que tratamos el proyecto presentado por usted, no hubiésemos tenido la suficiente sabiduría para hacer la interpretación que se le hizo y de hecho darle el voto negativo -aquellos que le dimos un voto negativo- o el voto positivo que acompañó usted. Pero…

T27mm.-

…Pero, también quiero utilizar los micrófonos para darle un mensaje a los ciudadanos. Siempre se busca como prioridad el bien común, bajo ninguna circunstancia se trató en este caso, ni siquiera de una actividad política identificando, digamos, un beneficio de un Ejecutivo o por ahí un tema de una oposición como se lo quiere plantear.

En su momento cuando ingresó el expediente suyo a la comisión de Servicios Públicos, también lo veíamos como una muy buena intención. De hecho, siempre –reitero- tratar de que el ciudadano sea el beneficiado en todas las acciones de las ideas que puedan presentar los Concejales en sus proyectos. Pero no comparto, le reitero, para nada el hecho de que se haya dado un voto negativo quiera decir que se quiso balancear en este caso, para simplemente perjudicar su proyecto; no. No quiero que se lleven ese mensaje desde aquí del recinto.

Simplemente el fundamento de Radicales por los Vecinos, fue de que 'emergencia' siempre se plantea en este tipo de situaciones legislativas cuando es un imprevisto o un desastre, no considerábamos la situación económica. Si bien no está favoreciendo a muchísimos sectores, perjudicando a otros, no está en una situación de desastre, ni tampoco ha surgido imprevistamente. Tiene justamente sus posibilidades, que hoy a meses posteriores a través de un proyecto presentado por el Ejecutivo, tenemos la posibilidad de que parte -como bien dijo usted en su manifestación- sus ideas se vean reflejadas en este proyecto del Ejecutivo Municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para aclarar, porque me parece que la manifestación anterior confunde.

El proyecto de la emergencia económica y comercial no tuvo dictámenes negativos, la negativa vino por aparte del Ejecutivo Municipal cuando lo convocamos, vinieron e hicimos una reunión ampliada con todo los Concejales.

Lamento la literalidad o que esa sea la excusa, cuando se plantea proyectos que buscan dar respuesta a un sector que se vio muy golpeado por las decisiones y el contexto político y económico.

Para nosotros sí es un desastre, sí es una emergencia que en la ciudad de Salta hayan cerrado seiscientas Pymes en un año, perdiendo muchísimas fuentes de empleos porque sea más conveniente en muchos casos invertir el dinero en otras cuestiones que tienen que ver tambien con el contexto económico, como son las tasas de interés.

Entonces, simplemente eso para aclarar que sí acompañamos el proyecto, estamos destacando cuales son las virtudes, pero también estamos marcando cuáles son las falencias y cuál es el origen de un proyecto y del otro, porque la ciudadanía tiene derecho a saberlo. Simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente para los Concejales, dado a lo que se hace referencia al proyecto de emergencia económica y comercial, a la memoria lo que me están haciendo recordar los relatores porque en la vorágine de tantos expedientes por ahí uno pierde el contacto del expediente en sí, se resolvió pedir de Servicio Público un informe, porque en este caso había que establecer qué tipo de alcance podía tener o no la emergencia que se solicitaba en el proyecto.

Simplemente para mencionar, no ha llegado el informe solicitado en ese momento. O sea, el expediente sigue en tratamiento en comisión. Gracias, señor Presidente.

T28mm.-

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Estamos tratando otro expediente, si bien se puede hacer alusión, pero no es el que estamos en este momento tratando.

Entonces, a pedido de la concejal Torfe, directamente vamos a pasar a la votación del proyecto. Se va a votar en general, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de la concejal Foffani)-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Vamos a votar en particular el proyecto.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1°, 2° y 3°-
-(Con el voto negativo de la concejal Foffani)-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Vamos a votar el Artículo 4°.

.*.*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar, plantear un Cuarto Intermedio para poder dialogar con los Concejales una modificación que quiero proponer en el artículo 4°, en cuanto al piso del plan de facilidades de pago por presentación espontanea de 12 cuotas para deudas mayores de $ 50.000.

No veo que con este monto se esté beneficiando al vecino, creo que este piso tiene que ser por lo menos de $25.000 para que el ciudadano común que no tiene tarjeta se presente y haga un plan de pago. Porque estoy en la Comisión de Acción Social y Becas, también pertenezco a la Comisión de Hacienda, y constantemente hay vecinos que hacen presentación de condonación con deudas superiores a los $25.000.

Entonces, les pido señores Concejales, bajemos el piso, modifiquemos los tramos y también le demos un beneficio en cuanto a la reducción de los porcentajes.

Lo que propongo concretamente, es bajar el piso a $25.000, la reducción por el primer tramo que sería del 2 de mayo al 30 de mayo, que sea de un 70%. La reducción del tramo del 1° de junio al 30 de junio, de un 60%. Y la reducción, del 1° de julio al 31 de julio, en un 50%.

Si realmente pensamos en beneficiar a los vecinos, señores Concejales, les pido que consensuemos, pensemos en la gente que no puede pagar y que no tiene tarjeta de crédito.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien Concejal, vamos a hacer lugar a la moción del Cuarto Intermedio como para poder plantear lo que usted dice.

Vamos a votar entonces el pedido de Cuarto Intermedio solicitado por la concejal Vargas, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas 19:05'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:24'-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se reanuda la sesión. Vamos a continuar votando el articulado del proyecto.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la buena predisposición del contador Paz Moya, que aceptó la sugerencia de la Unión Cívica Radical, de bajar el piso para acceder al plan de facilidades de pago de hasta 12 cuotas, con lo cual quedaría, hemos consensuado un piso de un capital de $30.000

Les sugiero, les pido a los Concejales que me acompañen en esta modificación del Artículo 4°, como así también al modificar este Artículo va a ser necesario modificar el Artículo 5°, con lo cual la Unión Cívica Radical va a apoyar esta moratoria.

T29sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Gracias, señor Presidente.

Destacar siempre el dialogo desde el Departamento Ejecutivo con los Concejales, para poder consensuar y trabajar en distintos proyectos.

De alguna manera, decir, informar, que al momento de poner un tope aplicable a deudas mayores a $50.000 de capital, que tiene que ver con un plan de facilidades de pago, como bien lo vemos en el Artículo 4°, porque no quedó quizás muy claro en algunos Concejales. Decir, que tiene que ver con un plan que se hace directamente con el municipio y no con la tarjeta.

Al momento de establecer este monto se pensó, y lo dije en mis manifestaciones, en las pequeñas y medianas empresas, en las PyMES; y teniendo en cuenta también el costo operativo que significa trabajar con un plan de facilidades de pago, cuando por ejemplo se cae una cuota y no se puede seguir pagando.

De todas maneras, me parece muy interesante la modificación propuesta por la Concejal, teniendo en cuenta la situación de que quizás hay contribuyentes que tienen deudas de $30.000 y que quizás no cuentan con la tarjeta de crédito o quizás no cuentan con una persona que se la preste.

Por eso, también la reunión con el equipo técnico, porque es importante saber cuál es el impacto muchas veces en las arca municipales al momento de bonificar estos pisos. Pero, vamos acompañar la propuesta de la Concejal. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar el Articulo 4°, que con la modificación propuesta por la concejal Vargas, altera al Artículo 5°.

Se van votar en conjunto los Articulos 4° y 5° del proyecto, con las modificaciones propuestas por la concejal Varga; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 4° y 5°, con la modificación respectiva-
-(Con el voto negativo de la Concejal: Foffani)-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADOS.-**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 6°, 7°, 8° y 9°-
-(Con el voto negativo de la Concejal: Foffani)-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-**APROBADOS.-**

Artículo 10°. Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA. - Gracias, señor Presidente.

Justamente lo habíamos puesto de manifiesto anteriormente, que íbamos a acompañar el proyecto en general, pero lo que corresponde al Artículo 10° en el Capítulo II, de las Multas e Infracciones de Tránsito, también agradecemos la presencia de la gente del Ejecutivo con la cual hemos podido dialogar previamente; dado que observamos en su redacción del Artículo 10°, permítame hacer lectura *(Asentimiento)*.

"No podrán acceder al presente régimen las multas y/o infracciones de tránsito de la siguiente naturaleza: a) Conducir con alcohol en sangre, alcoholemia, b)Conducir bajo el efecto de estupefacientes, c) No respetar los semáforos, d) Exceder los límites de velocidad permitido, e) Conducir utilizando auriculares y/o sistema de comunicación manual continua, etc.…"

Lo que dialogábamos con ellos, porque también hemos hecho una rápida impresión de cuáles son las faltas comunes que se comenten en estos casos por la irresponsabilidad al momento de tener la conducción de un vehículo. También…

T30js.-

…También se ha debatido en la Comisión de Transito, y con la presencia de la gente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Subsecretaría de Tránsito en las representaciones correspondiente, que para los casos donde se realizan los controles y la gente irresponsablemente no respeta el conjunto de las normas y obligaciones que tiene… -si, Concejal ya voy a esa parte, estoy fundamentando lo que voy a proponer-

La inclusión de los incisos F, G, C, para, seria: *F) Circular sin tener aprobada la revisación técnica periódica obligatoria*; ese es un requisito a nivel nacional. *El inciso G) Circular sin tener cobertura de seguro obligatorio*; eso también, inclusive, es motivo de retención del vehículo. El inciso C), que es una actividad que se viene desarrollando en todo el sistema de seguridad…

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- No sería el "C" concejal, seria "h"…

SR. CORDOBA.- Perdón, el "h". *El uso de casco que es obligatorio.*

También lo ha manifestado una de las Concejales preopinantes en su momento, que sería: *la obstrucción de rampas en la vía pública*…

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- ¿Ese sería el inciso "i"?

SR. CORDOBA.- Exactamente. Poner a consideración de votación o si desean hacer algún tipo de inclusión u observación.

Reitero: "*No podrán acceder al presente régimen las multas",* y hace referencia a estos incisos. Esa sería la propuesta desde el bloque. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para preguntarle al preopinante, ¿que quedaría eximido del pago de la multa? solamente estacionar mal (*se ríe)* no hay ninguna otra cosa que quede del Código de Tránsito.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal, como para no confundir, estamos votando los artículos, me parece que el momento del debate del proyecto ha tenido su lugar.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente

Lo aclaré en Manifestaciones, pero la Concejal se retiró del recinto.

Todo lo contrario lo que está haciendo el Concejal, está incluyendo. Concejal, discúlpeme, señor Presidente, para contestarle a la Concejal.

El concejal Alvarado está proponiendo todo lo contrario de lo que usted expresaba, quizás se mal entendió; él esta incluyendo dentro de multas graves las personas que conducen sin casco y los que obstruyen las rampas para que sí paguen las multas, para que no estén dentro del plan de la moratoria. Si se entiende. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Con las inclusiones propuestas por el concejal Córdoba, se va a votar el punto N°10 del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Vamos a votar el Artículo 11°

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 11°, 12° y 13°.-
-(Con el voto negativo de la concejal Foffani).-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

Vamos a votar el Artículo 14°.

.*.*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÒPEZ.- Gracias, señor Presidente.

En este punto en particular hay algo que me hace ruido desde hace bastante tiempo. Si me permite hacer lectura, todos tienen en sus pupitres el artículo 14, pero habla de los honorarios profesionales.

En este caso en particular, quiero aclarar, muy de entrada, que lo que estoy por decir no significa agraviar el derecho profesional de la propiedad del profesional bajo ningún concepto, se lo respeta como tal, no es ningún agravio.

Pero sí quiero poner en manifiesto esta inquietud, en este articulo en particular, porque habla sobre exactamente los honorarios profesionales y hasta ya tiene los montos efectivos de cuanto serían los mismos.

Podríamos hablar de incompatibilidades en lo que se refiere a la actividad profesional, en este caso como de un abogado cuando cumple una función pública. Sabemos que la Ley Provincial habla sobre las incompatibilidades. Podríamos hablar sobre la Ley de regulación de honorarios, quien regula los honorarios de los profesionales es la justicia, no este Concejo Deliberante ni el Municipio. Sabemos…

T31mn.-

…Sabemos también que para ser abogado y ser un empleado municipal no se bloquea el titulo, porque para ejercer como tal lo puede hacer en la forma privada, pero hay algo Presidente, que empíricamente lleva a este cuestionamiento.

Los profesionales que llevan adelante estos casos, primero con la intimación que son los procesos legales obviamente, primero con la intimación, dialogo y después con la ejecución llevando adelante el juicio son ellos mismos, o sea, son jueces y partes del conflicto. El abogado intima al contribuyente, llegan a un acuerdo y ahí cobran sus honorarios.

Ahora, la pregunta es y me lo explican, obviamente. Al ser un funcionario público y municipal la pregunta es: ¿por qué debería cobrar los honorarios al contribuyente, si es un mandatario por el Ejecutivo Municipal para llevar adelante el caso?; como primera medida. Vuelvo a decir, podríamos hablar de incompatibilidad de profesionales, pero no quiero que este tema en particular tome a los profesionales como un agravio a su propiedad privada de su profesión en particular; no se constituye un mandato, sino se constituye una función pública.

La Municipalidad a través de su agencia de recaudación lleva adelante a través de un mandato la ejecución del cobro a sus contribuyentes, es allí donde me hace más ruido cuando el que lleva adelante el caso el mismo es Juez y parte -vuelvo a reiterar- porque una vez que lleva adelante el caso, ejecuta, se terminó el caso y lo arregla como él quiere.

Preferentemente para el profesional, es que esto llegue a juicio para cobrar los honorarios, no cabe ninguna duda, no existe posibilidad para el contribuyente llegar a un acuerdo con quien lo va ejecutar. Y es muy factible que el abogado obviamente, vuelvo a decir, sin herir susceptibilidad a los profesionales –no es un agravio- lleve adelante, tengo dos abogados aquí en mi bloque, lleve adelante el juicio hacia la finalización del mismo para cobrar sus honorarios.

Entonces, este artículo en particular me hace mucho ruido Concejales, porque no da ninguna alternativa al contribuyente, más allá del proceso legal que se lleva adelante. Porque considero que es un funcionario público y no debería ejercer como privado para cobrar sus honorarios. Y si fuese así, quien regula los honorarios de ese profesional es la justicia, ya lo dice la Ley de Regulación de Honorarios, no el Ejecutivo Municipal de acuerdo al monto y de acuerdo a cómo se paga.

Así que, diría que este articulo, si quieren un cuarto intermedio lo discutimos, para mí no debería existir. Porque no dan alternativa, el que es Juez y parte siempre lleva la mejor parte. Gracias, señor Presidente.

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Hemos realizado un cuarto intermedio en el cual el Concejal no participo, para hacer y poder analizar y proponer modificaciones, quizás no la pudo hacer.

Con respecto, no soy técnica, se que este articulado se ha trabajado con la Procuración. Lo cierto es que existen agentes fiscales externos que trabajan y a esto se refiere, quiero entender, el Articuloº14; el municipio no trabaja solamente con abogados y funcionarios públicos, sino también con agentes externos. Voy a pedir que se vote. Gracias.

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Hay una moción concreta solicitada por el concejal López.

Tiene la palabra el concejal López.

T32mm.-

SR. LOPEZ.- Gracias. Por favor, permítame un agregado a lo que dijo la Concejal.

El municipio tiene los recursos suficientes para hacerse cargo de las costas que devengara el proceso judicial de ese abogado, que es el mandatario del mismo.

La Municipalidad oficia como autor a través de su mandatario, entonces tiene los recursos suficientes ¡¿por qué le vamos a cobrar al contribuyente esos honorarios?! Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar la moción solicitada por el concejal López, de pasar a un Cuarto Intermedio, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA EMPATE-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **EMPATE.-**

-Incertidumbre de los Concejales con la votación-

SRA. FOFFANI *(Sin conexión al micrófono)*.- ¿Señor Presidente, cómo vota usted?

-Dialogan los Concejales-

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE *(Sin conexión al micrófono)*.- Antes que vaya a Cuarto Intermedio, que explique qué es lo que quiere hacer.

-Continúan dialogando los Concejales-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Le vamos a solicitar al concejal López, que haga uso de la palabra para comentarnos cuál sería la modificación sobre el artículo, para ver si pasamos o no a un Cuarto Intermedio.

SR. LÓPEZ.- Gracias Presidente. Pareciera ser que no me hice entender, no hay ninguna modificación que quiero poner en consideración; el Cuarto Intermedio es para consensuar la eliminación de este artículo, porque lo considero improcedente. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien, sabiendo cual es la intención del pedido de Cuarto Intermedio...

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Acompaño el pedido de Cuarto Intermedio, porque creo que lo que también quiere el concejal López y lo que estamos solicitando los otros Concejales, es que nos expliquen el artículo 14°.

Porque si está como está escrito y se interpreta o lo interpretamos, no estamos de acuerdo. Pero si hay un argumento o una justificación que nos puedan explicar, obviamente podemos acompañar sin problema. El tema es que como está escrito, no lo acompañamos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien.

Entonces, ahora sí vamos a poner a votación el pedido solicitado por el concejal López, de pasar a un Cuarto Intermedio, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas 19:44'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:59'-
-Asume la Presidencia el concejal Cánepa-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la modificación que planteaba el concejal López, dos cuestiones para aclarar.

Por un lado, que existen agentes fiscales externos a la Municipalidad cuando se lleva adelante un cobro judicial. Pero también entendiendo que tenemos abogados en este recinto y que si analizan los artículos, entendemos que hay una ley de honorarios profesionales y no podemos determinar cuál es la forma de pago que se va a hacer en el caso que existan agentes externos.

Así que, voy a acompañar la moción de Memoria y Movilización, de eliminar el artículo 14°.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a votar entonces, tenemos el Artículo 14° en el dictamen, la eliminación de ese artículo, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

El artículo 15° del dictamen, que ahora sería el artículo 14. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

El artículo 16° del dictamen, que sería artículo 15. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

El artículo 17° del dictamen, que ahora sería artículo 16°.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

T33sq.-

SRA. VARGAS. - Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una modificación en el Artículo 17°, hemos consensuado que las deudas donde dice: "*Plan de facilidades de hasta doce cuotas…" '*aplicables a deudas mayores de $30.000 de capital'.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se va a votar, con la modificación solicitada por la concejal Vargas, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO.-**

Artículo 18°, que será Artículo 17°. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 19° es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar reconsiderar la inclusión de Asuntos Entrados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la Reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADA** la reconsideración.

.*.*.*.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Gracias, señor Presidente.

Es para incluir el Expediente N° 1007, es un proyecto de ordenanza, para establecer el estacionamiento medido y pago en el Paseo Güemes en la Plaza Alvarado, que también hay un polo gastronómico. Y para incorporar multas, para aquellos que realicen espectáculos eventuales y no soliciten la presencia de permisionarios.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo las inclusiones solicitadas, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO.-**

.*.*.*.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Continuamos con el Orden del Día.

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- *(Lee un resumen)*

.-.-.-.

EXPTE. 135-0987/19.-
DECLARAR EL DIA 2 DE MAYO
COMO EL "DÍA CONTRA EL
ACOSO ESCOLAR O BULLYING"
(Punto N° 2)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: *la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: *el incremento de situaciones de acoso escolar o bullying que afecta cada vez a más niños y jóvenes, y;*

CONSIDERANDO

QUE, *el denominado bullying es un tipo de acoso continuo y deliberado producido entre estudiantes, que puede resultar por maltrato verbal, físico o psicológico;*

QUE, *niños y jóvenes, en el ámbito escolar, sufren en silencio acosos y comportamientos crueles por parte de compañeros, con el objeto de someterlos, asustarlos o amenazarlos, violentando su dignidad;*

QUE, *en este contexto, resulta necesario visibilizar el problema y expandir información acerca de esta problemática, porque es posible prevenir y evitar casos de bullying, su persistencia o agravamiento;*

QUE, *con el claro objetivo de luchar contra este y otros tipos de ataques y acciones de discriminación, este Cuerpo Deliberativo considera necesario instituir un día especial, para que en nuestra Ciudad aprendamos, entendamos y tomemos conciencia;*

QUE, *en ese orden, se entiende procedente adherir a la fecha propuesta oportunamente por la ONG Bullying sin Fronteras, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 2 de mayo de 2013;*

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°. - DECLARAR *el 02 de mayo de cada año, como el Día Contra el Acoso Escolar o Bullying.*

ARTICULO 2°. - EL *Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos competentes, realizará actividades de formación y concientización contra el acoso escolar o bullying, durante la semana que comprenda el 02 de mayo de cada año.*

ARTICULO 3°. - COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. 82-80155 -SG -2016.-
DONACION DE TERRENO A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD, EFECTUADA POR EL
SR RICARDO IGNACIO VALDEZ
(Punto N° 3)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: *las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR *la donación efectuada por el señor Ricardo Ignacio Valdez, D.N.I. N° 13.844.674 en representación de las señoras Nelly Esther Jándula, D.N.I. N° 9.646.960 y Leonor Jándula de Valdez, L.C.N° 0.658.734 a favor de la Municipalidad de la ciudad Salta, de una superficie de terreno de 4 Has. 1.358,67 m², correspondiente al catastro N° 169.533, fracción 261, Departamento Capital, urbanización El Círculo III, que se discrimina de la siguiente manera:*

Superficie destinada a calles	*3 has. 5.150,85 m²*
Superficie destinada a ochavas	*492,04 m²*
Superficie destinada a espacios verdes	*5.715,78 m²*
Superficie total	*4 Has. 1.358,67 m²*

ARTÍCULO 2º.- LAS *superficies mencionadas en el artículo 1° serán destinadas a calles y ochavas de Uso Público y su fin no podrá cambiarse bajo ningún concepto.*

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.
SR. CASTILLO. - Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo venimos trabajando desde que asumió el intendente, conjuntamente con muchos proyectos para solucionar el tema de la donación de espacios comunes, calles, ochavas y espacios institucionales, de muchas barriadas.

Fue una decisión del intendente dar solución a esto, solamente quiero hacer un pedido, que quede constancia por Secretaria Legislativa, que se está presentando una nota, una vez que aprobemos este expediente, que él promete la donación de espacios comunes.

Se va a pedir para que sirva de antecedentes una excepción al Código Planeamiento, que es otra causa que necesitamos que este expediente sirva de antecedente para que se formule nuevo expediente.

Así que una vez que sea remitido al Ejecutivo, solicitar la devolución al Concejo Deliberante. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.
SR. CASTILLO. - Gracias, señor Presidente.

Es para que se traten en bloque los puntos que van del 4 al 13, que fueron analizados y tratados en las respectivas Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración la moción propuesta por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0878/19.-
REPARACION, INSTALACION DE APARATOS
DE GIMNASIA Y MANTENIMIENTO
EN PLAZOLETA INDEPENDENCIA
(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: *la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras en la plazoleta Independencia ubicada en avenida Independencia, entre calles San Felipe y Santiago y Federico Gabino Arias:*

a) Reparación y mantenimiento de bancos y juegos integradores;
b) Instalación de aparatos de gimnasia;
c) Reparación de basurero.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0909/19.-
OBRAS DE PAVIMENTACION
EN CALLE FRANCISO ARIAS AL 2000
(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: *la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de calle Francisco Gabino Arias, desde avenida Monseñor Tavella hasta finalización de calle Francisco Arias.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0879/19 y otro.-
REPAVIMENTACION DE ARTERIAS
EN CALLES DE LA CIUDAD

(Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: *la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de repavimentación en las siguientes arterias:*

a) Intersección de calles Buenos Aires y Zabala;
b) Calle Urquiza al 900, entre avenida Jujuy y calle Carlos Pellegrini.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-815/19.-
EXTRACCION DE ARBOL
UBICADO EN B° LIMACHE

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO*: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de la especie arbórea ubicada en pasaje Omar Vargas, etapa 9, manzana 3, casa 16 de barrio Limache, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 7.060 y modificatorias, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos.*

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal****.***

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-838/19.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LAS
"IV JORNADAS MUSICALES DE
FORMACION INSTRUMENTAL VOCAL"

(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO*: las diferentes actividades que se desarrollarán en nuestra ciudad en el marco de las IV Jornadas Musicales de Formación Instrumental y Vocal; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, *las mismas son organizadas por el colegio Nº 5021, Ciudad del Milagro y se llevarán a cabo del 10 al 15 de junio del corriente año, en las salas Juan Carlos Dávalos y Mecano de la Casa de la Cultura y en el Salón Auditorio de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E);*

QUE, *dicho evento está destinado a alumnos y profesores de todos los niveles educativos, técnicos de diferentes géneros musicales, maestros y profesores de danzas y literatura folclórica, música, plástica, artes visuales, teatro, expresión corporal y público en general interesado en la temática;*

QUE, *esta propuesta tiene por objeto cubrir aspectos educativos, artísticos y sociales dentro del ámbito institucional y profesional, favoreciendo la correcta utilización del tiempo libre, fortaleciendo el estudio, la dedicación, la formación disciplinar básica y específica, difundiendo e incentivando la práctica instrumental en agrupaciones de tímbrica novedosa;*

QUE, *se desarrollarán disertaciones sobre instrumentos regionales, disposición de medios tecnológicos, conciertos y talleres de coplas, canciones y música de Salta, entre otros;*

QUE, *las jornadas tienen como finalidad la revalorización de la identidad cultural, la práctica instrumental y la construcción de instrumentos autóctonos y regionales;*

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR *de Interés Municipal a las IV Jornadas Musicales de Formación Instrumental y Vocal, organizadas por el colegio Nº 5021, Ciudad del Milagro, a llevarse a cabo desde 10 al 15 de junio del corriente año, en las salas Juan Carlos Dávalos y Mecano de la Casa de la Cultura y en el Salón Auditorio de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E).*
ARTÍCULO 2º.- REMITIR *copia de la presente resolución al colegio Nº 5021, Ciudad del Milagro.*

***ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-821/19.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL "XXXVIII CONCURSO NACIONAL DE CABALLOS PERUANOS DE PASO"

(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

***CONCEJO:** la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

***VISTO**: la realización en nuestra ciudad de la XXXVIII edición del Concurso Nacional de Caballos Peruanos de Paso; y,*

CONSIDERANDO:

***QUE,** dicho concurso es organizado por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso (AACCPP) y se desarrollará del 1 al 5 de mayo del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural Salteña;*

***QUE,** es el evento hípico más numeroso e importante del país y el segundo de la raza a nivel mundial, después del realizado en Perú;*

***QUE,** contará con más de 370 ejemplares en competencia, con criadores de las provincias de Jujuy, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, San Juan y Buenos Aires, entre otras;*

***QUE,** el caballo peruano es una raza muy particular por sus proporciones corporales y por su andar o paso llano, de velocidad intermedia, distinguiéndose por el trote, respecto a otras razas equinas en el mundo;*

***QUE,** la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso (AACCPP), es una entidad con alcance nacional que cuenta con más 210 socios de diferentes provincias argentinas como Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Juan, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y Salta, que busca promover la participación de sus asociados en la organización de eventos e integrando a su familia;*

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E:

***ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal al XXXVIII Concurso Nacional de Caballos Peruanos de Paso, organizado por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso (AACCPP), a llevarse a cabo desde 1 al 5 de mayo del corriente año, en las instalaciones de la Sociedad Rural Salteña en nuestra ciudad.*

***ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso (AACCPP).*

***ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2977/18 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI e IMP. INMOB.; A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

***CONCEJO:** las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A :

***ARTICULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 21.738; 115.976 y Cuenta N° 700.850; 19.834; 29.276; 74.669; 12.675; 49.222; 82.653.*

***ARTICULO 2º.- EXIMIR,** a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.*

***ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2327/18.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI e IMP. INMOB. AL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO (CIRSE)

(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

***CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

***ARTICULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército "CIRSE", en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas Nºs 89.099 y 12.413, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254, Código Tributario Municipal.*

ARTICULO 2º.- EXIMIR, *a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército "CIRSE",por los gravámenes mencionados en el artículo 1º de la presente ordenanza.*
ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N°135-2018/13 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COM.
TRANSITO, PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: *la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR *al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-2018/13; 135-2734/14; 135-0720/16; 135-2225/16; Nota Siga Nº 8749/18; 135-1052/18; 135-1332/18 y 135-3353/18, por haber concluido su tramitación legislativa.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE. N°135-0114/19.-
ASUNTO OBRANTES DE COMISION
DERECHOS HUMANOS, PASA A ARCHIVO

(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: *la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R ES U E L V E:

ARTICULO 1°.- REMITIR *al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente CºNº 135-0114/19, por haber concluido su tramitación legislativa.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se ponen a consideración del Cuerpo los proyectos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.-. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-**APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T34js.-

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.
SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 - 0927/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de información requerida por los empleados de la administración pública, sobre los trámites inherentes al régimen jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de evacuar dudas referentes a la documentación que debe presentarse para acogerse al régimen jubilatorio, se realizará el día 29 de abril del corriente año en instalaciones de este Concejo, una conferencia denominada "Actualidad y Perspectiva del Sistema Previsional";

Que, estará destinada a aquellos empleados de la administración pública próximos a jubilarse que requieren asesoramiento de profesionales especialistas en el tema, a fin de cumplir los requisitos establecidos en la Ley Nacional N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP);

Que, se abordarán diferentes temas de importancia: movilidad jubilatoria, el fin de la inclusión jubilatoria (moratoria), la pensión universal para el adulto mayor, la situación actual de los adultos mayores y perspectivas, proyectos de reformas y todas aquellas dudas que surjan entre los presentes;

Que, es importante informar y acompañar a los trabajadores a fin de transitar este procedimiento sin escollos, otorgando información sobre posibles inconvenientes que se susciten;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- BRINDAR *una conferencia destinada a empleados de la Administración Pública denominada "Actualidad y Perspectivas del Sistema Previsional", dictada por el Lic. Ernesto Martínez, el 29 de abril de 2019 a horas 10:00 en instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.*
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR *a través del Departamento de Prensa del Concejo Deliberante, a los empleados de las Instituciones Públicas de nuestro medio a efectos que participen de dicha conferencia.*
ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR *por vía administrativa del Concejo Deliberante a los empleados de esta institución a participar de la conferencia.*
ARTÍCULO 4º.- HACER *entrega de copia de la presente resolución al Lic. Ernesto Martínez.*
ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal. –*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para invitar a los vecinos de la ciudad que se acerquen a esta conferencia que se va a dictar el día lunes 29 de abril a horas diez. Ernesto Martínez, el ex jefe de Anses, tiene alto conocimiento con el tema previsional.

Se invita a todos los vecinos de la ciudad que tengan alguna duda, que puedan acercarse el día lunes a horas 10. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 - 0983/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad de un desfile de mascotas para conmemorar y celebrar el Día del Animal; y

CONSIDERANDO

Que, estas actividades organizadas por el Cuerpo Infantil de Policía, familias y vecinos del barrio Scalabrini Ortiz, tiene por objeto sensibilizar y tomar conciencia sobre el respeto y cuidado de los animales domésticos;

Que, dicho evento se realiza tradicionalmente desde hace nueve año y que, del mismo, participan vecinos de toda el ala sur de la Ciudad de Salta;

Que, debemos promover el reconocimiento social a aquellas personas que demuestran en nuestra ciudad que no hay barreras que les impida realizar actividades que permiten reflexionar sobre el cuidado y respeto por la naturaleza y los animales;

Que en dicha actividad se procederá a concientizar también sobre los cuidados animales, castración y tenencia responsable;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR *de Interés Municipal el Desfile de Mascotas organizado por el Cuerpo Infantil de Policía a realizarse el domingo 28 de Abril del corriente año a horas 15:30 en calle Scalabrini Ortiz intersección Mar de Java.*
ARTÍCULO 2º.- HACER *entrega de copia de la presente resolución y placa a los organizadores del encuentro.*
ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal. -*
Firma el concejal: *Jesús David Battaglia Leiva.-*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 - 0986/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El trabajo realizado por estudiantiles secundarios de diferentes colegios de la ciudad de Salta, en el marco de la Resolución Nº 217/00 que crea el programa "Concejal por un día"; y

CONSIDERANDO

Que, alumnos de distintos establecimientos de nuestra ciudad, preocupados por los casos de acoso escolar o bullying, en el marco "Programa Concejal por un dia" se organizaron para trabajar en un protocolo de actuación posible ante estos eventos;

Que, el protocolo presentado ante ediles de nuestra ciudad y que fuera trabajado en las distintas comisiones, propone alternativas para detectar, concientizar, actuar y resolver los conflictos que se generen en caso de situaciones de bullying;

Que, se trata de una problemática que no solo afecta psicológica o físicamente a la víctima, también influye en el ámbito del aprendizaje, y ante su silencio generalmente tanto el establecimiento educativo como la familia, no advierten a tiempo su sufrimiento para hacer frente y evitar situaciones de violencia;

Que, en este contexto, se hace necesario ejercer acciones para visibilizar y expandir información acerca de esta problemática, con el objeto de prevenir y evitar nuevos casos de bullying;

Que, es de suma este protocolo forjado por los propios jóvenes, quienes desde su perspectiva entienden que el abordaje de la problemática debe estar enfocado en la educación de las emociones, manifestando la necesidad de trabajar con la comunidad en educativa general de manera conjuntamente con la familia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR *el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Escolar o Bullying, elaborado en el marco del programa "Concejal por un día" al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.*

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR *al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, evalúe la factibilidad de aplicación del Protocolo en las distintas escuelas, o mediante implementación de un programa piloto en algunos establecimientos educativos.*

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal. -*

Firman los Concejales: *Matías Antonio Cánepa y Rosa Herrera.-*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE BULLYING

El presente Protocolo de actuación tiene por objeto establecer principios de acción básicos, ante diferentes situaciones de bullying que se produzcan en el ámbito de las instituciones educativas, a fin de proteger a eventuales víctimas, involucrando a educadores, educandos, personal de las instituciones y también la familia.

CAPITULO I
ÁMBITO DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1º: *EL protocolo de actuación podrá emplearse tanto en instituciones educativas públicas como privadas de la provincia de Salta.*

CAPITULO II
PERSONAS COMPRENDIDAS

ARTÍCULO 2º: *SE encuentra comprendida en el presente protocolo, la comunidad educativa de los establecimientos educativos públicos y privados, de la Provincia de Salta.*

CAPITULO III
CONCEPTOS

ARTÍCULO 3º.- CONCEPTO: *el bullying es el acoso físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar. Implica una repetición continuada de las burlas o las agresiones y puede provocar la exclusión social de la víctima.*

ARTÍCULO 4º.- CARACTERISTICAS:

a) Es intencional: de uno o varios compañeros hacia otro para causar dolor y sufrimiento;
b) Relación desigual o desequilibrio de poder: la víctima se percibe vulnerable, desprotegida y sin los recursos del agresor o de la agresora;
c) Repetida y continuada en el tiempo: no es un episodio aislado;
d) En relación de pares o iguales: entre estudiantes.

ARTÍCULO 5º.- TIPOS DE BULLYING:

a) Físico: empujones, patadas, agresiones con objetos, etc.;
b) Verbal: insultos y apodos, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etc.;
c) Psicológico: minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor;
d) Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.

ARTÍCULO 6º.- ACTORES:

a) Víctima: es quien sufre las agresiones. Suelen ser una persona tímida, insegura, que mantiene una excesiva protección de los padres y mayormente es menos fuerte físicamente;
b) Agresor: es quien ejerce la violencia, el abuso o el poder sobre la víctima. Suele ser fuerte físicamente, impulsivo, dominante, con conductas antisociales y poco empático con sus víctimas;
c) Espectador: generalmente es un compañero que presencia las situaciones de intimidación. Puede reaccionar de distintas maneras, aprobando la intimidación, reprobándola o negándola.

ARTÍCULO 7º.- CIBER-BULLYING: *El ciberacoso o ciberbullying es un subtipo de bullying indirecto que se lleva a cabo a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías.*

CAPITULO IV
PRINCIPIOS

ARTÍCULO 8º.- *Son principios orientadores de este protocolo los establecidos en:*

a) Ley N° 23.849 Convención sobre los Derechos del Niño.
b) Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
c) Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
d) Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las instituciones educativas.

ARTÍCULO 9º.- *Los / siguientes principios de carácter enunciativo:*

a) El respeto a la dignidad y a la autodeterminación personal.
b) El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
c) El derecho de los estudiantes a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones educativas.
d) La resolución no violenta de conflictos, la utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
e) El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones educativas.
f) La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad.
g) El derecho de estudiante a ser escuchado y a formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas.
h) La valoración primordial del sentido formativo de la reparación del daño causado por acciones que se suscitan en el contexto escolar.

i) El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos.

CAPITULO V
OBJETIVOS

ARTÍCULO 10.- OBJETIVOS GENERALES:

a) Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica.
b) Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y el desarrollo de la autoestima en los estudiantes.
c) Determinar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas.
d) Establecer los lineamientos reparadores de las consecuencias de las acciones violentas en la escuela que implique un aprendizaje significativo fundado en valores de solidaridad, cooperación y responsabilidad.

ARTÍCULO 11.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) Que la comunidad educativa tome conciencia sobre el acoso escolar, sus consecuencias y de su responsabilidad ante el mismo.
b) Incorporar el protagonismo de los niños y jóvenes en las tareas de mejoras de la convivencia y prevención del acoso escolar.
c) Contribuir a la integración e inclusión social y al desarrollo de la participación comunitaria de los menores.
d) Impulsar el aprendizaje de pautas de convivencia democráticas en los menores, basadas en el respeto mutuo la integración social de la diferencia, la cooperación y la no violencia.
e) Promover la elaboración de normas en los regímenes de convivencia de las instituciones educativas, que impliquen la determinación de la mediación escolar como procedimiento previo y necesario para la aplicación de cualquier tipo de sanción.

CAPITULO VI
PROTOCOLO

El presente protocolo consta de tres etapas: prevención, intervención y seguimiento.

CAPITULO VII
PREVENCION

ARTÍCULO 12.- PREVENCION: *conjunto de acciones tendientes a concientizar sobre la problemática a toda la comunidad educativa.*

ARTÍCULO 13.- TALLERES: *el dictado de los talleres deberá realizarse por un equipo especialmente constituido al efecto, integrado por profesores y delegados estudiantes de cada curso que representen a la comunidad estudiantil.*

ARTÍCULO 14.- CAPACITACION: *se brindará a toda la comunidad educativa (directivos, personal administrativo, personal de maestranza, docentes, padres y alumnos). La misma se dictará en grupos separados considerando las características de los miembros.*

ARTÍCULO 15.- OTRAS MEDIDAS:

a) Se realizarán campañas informativas sobre el bullying;
b) Instalar un botón antipánico, aplicación virtual gratuita, conectado al 0800 creado para el mismo fin;
c) Instalar un timbre que permita identificar desde donde se está activando el llamado de auxilio (aulas, baños, galerías, salas, etc.);
d) Crear una página web, donde se proporcione información acerca de la problemática, en la cual también se podrá denunciar de manera anónima o no, situaciones de bullying presentes o futuras;
e) Instalar buzones en preceptoría, dirección y biblioteca, donde se depositen las denuncias de situaciones de bullying. Estos serían inspeccionados diariamente por perceptores;
f) Crear un 0800 para denuncias;
g) Establecer el ***2 de mayo día mundial de la lucha contra el bullying,*** *como jornada obligatoria de análisis y reflexión en las instituciones escolares;*
h) Se promoverá que cada institución educativa, al final de cada mes, dedique un módulo de 80 minutos de revisión de la convivencia en cada curso, año, división, generando espacios de reflexión conjunta, donde cada uno pueda expresar que siente, que necesita y que desea mediante el diálogo y actividades de integración u otras que se consideren oportunas. Estos módulos estarán a cargo del docente del grado en el caso de la escuela primaria y en el secundario lo realizarán preceptores.

CAPITULO VIII
INTERVENCION

ARTÍCULO 16.- INTERVENCION: *conjunto de acciones que se ejecutan para poner en práctica una actuación educativa en concreto con un alumno específico o en una situación en particular.*

ARTÍCULO 17.- Crear *un equipo anti bullying. El mismo estará conformado por todos aquellos voluntarios comprometidos que quieran formar parte del mismo y sean aprobados por la dirección. Dichos participantes podrán ser docentes y/o alumnos de diferentes grados o cursos y padres o tutores de la comunidad educativa; se notificará públicamente quiénes son. Tendrán a su cargo la prevención, detección y derivación de los involucrados en la situación de bullying al equipo operativo para el correspondiente análisis y atención del caso.*

ARTÍCULO 18.- Crear *el equipo operativo que estará integrado por personal voluntario capacitado de docentes, alumno de 4º y 5º año del secundario, dos por cada curso, (que podrán colaborar con la primaria), al menos un padre por curso y el gabinete de orientación escolar (en caso de que la institución posea uno). Los integrantes podrán ser los mismos que los de la patrulla anti bullying. El total de participantes deberá ser impar en caso que alguna intervención o decisión requiera trabajar de manera democrática. Su objetivo será analizar la situación en particular, aportar la debida atención y tomar las medidas correspondientes para darle una posible solución.*

ARTÍCULO 19.- ACTUACION Y ATENCION A LAS PARTES INVOLUCRADAS:

I. Con la víctima:
a) Algún miembro del equipo realizará la entrevista en profundidad de la cual quedará registro escrito de relato de circunstancias;
b) El equipo deriva a atención profesional: todo alumno que sufre bullying deberá tener el acompañamiento profesional externo correspondiente y se deberá presentar constancia de dicha asistencia.

II. Con el victimario:
a) Algún miembro del equipo realiza entrevista en profundidad, de la cual quedará registro escrito de relato de circunstancias;
b) El equipo procurará derivar a atención profesional a todo alumno que comete bullying, a fin de contar con el acompañamiento profesional externo correspondiente y, en su caso, deberá presentarse constancia de dicha asistencia;
c) La dirección del colegio aplica la sanción correspondiente según el reglamento institucional;
d) El equipo en conjunto con la dirección plantea las medidas reparatorias que deberá realizar.

III. Con los espectadores:
El equipo trabajará en el fortalecimiento del grupo para que logren comprometerse con la situación y que puedan acompañar tanto a la víctima como al victimario. Especialmente fomentar en ellos el espíritu de compromiso social y responsabilidad en la prevención y apoyo a la víctima.

CAPITULO IX
SANCIONES FORMATIVAS Y MEDIDAS REPARATORIAS

ARTÍCULO 20.- SANCIONES FORMATIVAS: *cada institución debe tener claramente establecida la sanción que corresponde al alumno que comete violencia física, verbal o psicológica en el Código de Convivencia. Este deberá ser comunicado y socializado en el establecimiento a principio de cada año.*
No se podrá recurrir a la disposición del pase institucional en primera instancia o como medida sancionatoria este será el último recurso a implementar luego de aplicar y desarrollar el presente protocolo y posibles mediaciones según la situación, sin haber conseguido cambios.
ARTÍCULO 21.- MEDIDAS REPARADORAS: *se acordarán medidas reparadoras para todos los casos de bullying. El alumno victimario tiene la posibilidad de realizar tareas comunitarias como por ejemplo asistir a comedores, hospitales, geriátricos u otros espacios en donde pueda colaborar, con la previa autorización de los padres o tutores. La cantidad de actividades y el lugar serán establecidos por el equipo operativo en coordinación con dichas instituciones.*

CAPITULO X
SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 22.- SEGUIMIENTIO: *conjunto de acciones, tendientes a evaluar el cumplimiento de las medidas adoptadas.*
ARTÍCULO 23.- EL *equipo acompañará a través de encuentros de seguimiento, orientación y observación con la víctima, el victimario, sus padres y los observadores.*
La dirección, junto al equipo operativo, realizará el seguimiento de los involucrados y de los cambios que se vayan produciendo mediante actas para registrar la evolución de sus comportamientos.

CAPITULO XI
EVALUACION ANUAL DEL PROTOCOLO

ARTÍCULO 24.- A *fin de año, cada institución educativa, evaluará si fue necesario activar el protocolo, cuantos casos se atendieron, que acciones se llevaron a cabo, que situaciones presentaron dificultades y resultados generales, a fin de mejorar el protocolo constantemente desde las experiencias vividas. Luego, se elevará un informe al Ministerio de educación a fin de comunicar las intervenciones realizadas*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Brevemente. El bloque de Memoria acompaña este proyecto de resolución. Pero queremos hacer la salvedad de que a partir del mismo podamos avanzar en la implementación, en el marco del programa "Concejal por un día", del Protocolo que los estudiantes, que participaron del programa, acercaron al Concejo y que lo tenemos en la comisión de Derechos Humanos.

La propuesta es, que surgió en el seno de la Comisión y con los jóvenes, que sea el Programa "Concejal por un día" el que lleve adelante la implementación de este Protocolo de actuación contra el acoso escolar o el bullying, en las instituciones que participaron.

Lógicamente, esto tiene llevarse adelante en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia cuya evaluación de la factibilidad estamos solicitando en este proyecto.

Pero la propuesta que surgió con los jóvenes es que esto se trabaje desde ésta institución, desde el Concejo Deliberante.

Así que, luego vamos a seguir trabajándolo en la Comisión de Derechos Humanos donde los jóvenes acercaron la propuesta y el protocolo para que los acompañemos en la implementación del mismo como prueba piloto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias, señora Concejal.

Hay que destacar el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación, de la Concejal Herrera, porque la verdad los chicos participaron y muy bien. Va ser un aporte valioso, más allá de lo que trabaje el Ministerio de Educación, compartimos que desde aquí también podemos seguir trabajando para que se implemente efectivamente algo que nos duele a todos.

Tiene la palabra la Concejal Herrera.

T35mn.-

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Así es, durante todo el periodo 2018 se trabajó dentro del Programa "Concejal por un día" con este tema de tanta importancia para nuestros niños, jóvenes, como es el bullying.

Hemos visto como los establecimientos escolares secundarios, en forma conjunta con los profesores y desde aquí del Concejo Deliberante a través del equipo de coordinación, mas el asesoramiento legal se trabajó para llegar a este protocolo y hoy lo vemos reflejado, señor presidente, voy acompañar este proyecto tal como esta, porque repito, durante todo un año trabajaron los jóvenes.

Se va a remitir este Protocolo al Ministerio de Educación de nuestra provincia, estoy convencida como dijo la Concejal preopinante, trabajaremos articuladamente con ese Ministerio desde este Concejo Deliberante, para que lo que nuestros jóvenes

trabajaron se vea reflejado y se haga realidad; que no vuelva a ver ningún hecho de bullying en ningún establecimiento de nuestra ciudad Capital y en este caso de nuestra provincia, ya que va a intervenir el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Para continuar con el programa "Concejal por un Día", de tanta importancia dentro de este Concejo Deliberante, voy a proponer y así lo hice en una oportunidad, que el próximo tema sea el *cambio climático*.

Hare llegar oportunamente a este recinto el programa, que de ser aprobados por mis pares, trabajaran en este periodo 2019, los jóvenes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.-Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer un reconocimiento a Cintia González. Cintia es una compañera del Concejo Deliberante, es la responsable de llevar adelante el programa "Concejal por un Día", de dialogar con los chicos, de ir a los colegios de buscarnos a nosotros los Concejales para que interactuemos para que nos pongamos al tanto con ellos, y poder hacer un trabajo en conjunto.

Sin Cintia González, creo que hubiese sido muy difícil tener la pro actividad que este año y que tres años anteriores, mucho antes de que asumiera esta banca, ya venía trabajando en este tema.

Así que un reconocimiento para ella, su vocación, su dedicación para con los chicos.

Apostar como decía mi compañera Jacqueline Cobo, que sean los chicos realmente quienes puedan aplicar este Protocolo dentro del mismo programa que tanto éxito hasta el día de hoy ha tenido. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).-Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales NORA PUSSETTO y RICARDO PASSARELL a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **NORA PUSSETO y RICARDO PASARELL**, arrían las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).-Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 21:17'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-
Colaboran en revisión: Margarita Argañaraz y Mirta Condori.

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas